

Página 1 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3

Pereira, 07 de octubre de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MARSELLA, BALBOA, SANTUARIO Y LA CELIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	85121700	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de Prestadores de Especialistas de Servicios de Salud.	
	85101501	Servicios de Salud.	Servicios Integrales de Salud.	Centros de Salud.	Servicios Hospitalarios de Emergencia o Quirúrgicos
1.2 VALOR ESTIMADO	Para efectos legales y presupuestales, el valor total estimado asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 39.400.000,00) , distribuidos en los siguientes grupos y vigencias:				
	GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ MARSELLA RISARALDA , por un valor estimado de ONCE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$11.000.000,00) distribuidos así:				
	➤ TRES MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 3.000.000,00) para la vigencia 2024				
	➤ OCHO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 8.000.000,00) para la vigencia 2025.				
1.2 VALOR ESTIMADO	GRUPO 2 ESE HOSPITAL CRISTO REY BALBOA RISARALDA , por un valor estimado de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$9.400.000,00) distribuidos así:				
	➤ UN MILLÓN DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 1.000.000,00) para la vigencia 2024				
	➤ OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 8.400.000,00) para la vigencia 2025.				
	GRUPO 3 E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTUARIO RISARALDA , por un valor estimado de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$9.500.000,00) distribuidos así:				
1.2 VALOR ESTIMADO	➤ DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$2.500.000,00) para la vigencia 2024.				
	➤ SIETE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 7.000.000,00) para la vigencia 2025.				

Página 4 de 87 CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

prevención, protección, recuperación y rehabilitación. Igualmente tendrán derecho a que el SSMP les suministre dentro del país asistencia médica, quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica y demás servicios asistenciales en Hospitales, Establecimientos de Sanidad Militar y Policial y de ser necesario en otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud” y al Plan de Beneficios según Acuerdo 002 del 2001 emanado por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y demás normas que lo modifiquen.

Para poder desarrollar y prestar un servicio público efectivo y acorde a los fines esenciales del estado, en busca de una atención adecuada, se debe contratar las entidades que cumplan los requisitos técnicos y que además puedan suplir los factores de oportunidad en la atención, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Para la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, como ente de Referenciación Institucional y Geográfica, que tiene bajo su tutela la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, además de los grupos comisionados de la Policía Nacional (UNDMO, EMCAR, PONALSAR, ANTINARCÓTICOS, CARABINEROS, TRÁNSITO, etc.) que tienen arraigo en estas Unidades, es preponderante contratar con las entidades de red externa, que suplan estas necesidades. Es crucial contar con oferentes debidamente contratados para asegurar la continuidad y calidad de la atención médica, promoviendo así el bienestar y la salud integral de nuestros usuarios.

Según la guía de referencia de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional se define red de prestación de servicios como: *el conjunto articulado de prestadores de servicios, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de complementariedad, subsidiariedad y los lineamientos del proceso de referencia y Contrarreferencia, que busca garantizar la calidad de la atención en salud y ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población en condiciones de accesibilidad, continuidad, integralidad y eficiencia en el uso de recurso.* Dando cumplimiento a esto y a las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud según el Decreto 780 de 2016 se busca la prestación de los servicios en el municipio de residencia de los usuarios.

Es por ello que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, tiene la obligación de buscar alternativas que permitan satisfacer la necesidad en materia de salud y riesgo general a todos sus usuarios (afiliados y beneficiarios del servicio de sanidad policial), para el caso en concreto, los usuarios residentes en los municipios de Marsella, Balboa, Santuario y La Celia en el departamento de Risaralda, los cuales únicamente cuentan con las siguientes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que están autorizadas dentro de su jurisdicción para prestar los procedimientos que demande el Plan Obligatorio de Salud (POS), buscando tener los mejores resultados posibles empleando la menor cantidad de recursos, de acuerdo a los tres ejes de la Política Nacional de Prestación de servicios de Salud, accesibilidad, calidad y eficiencia, así:

ESE HOSPITAL SAN JOSÉ ubicado en el municipio de Marsella Risaralda
ESE HOSPITAL CRISTO REY ubicado en el municipio de Balboa Risaralda
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ubicado en el municipio de Santuario Risaralda
ESE HOSPITAL SAN JOSÉ ubicado en el municipio de La Celia Risaralda

Las cuales, como se puede evidenciar, son Empresas Sociales del Estado que brindan servicios de salud de primer y de complejidad en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, los cuales son congruentes con la necesidad de servicios de salud de nuestros usuarios, además ofrecen una ubicación que elimina tiempos de desplazamientos a otros municipios, reducción en tiempos de espera para citas, en autorizaciones de procedimientos, trámites y/o gastos innecesarios por parte de los usuarios; haciendo así la prestación del servicio más eficiente, digna, oportuna, continua y de fácil accesibilidad.

Relación de la población objeto			
			
MUNICIPIO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
MARSELLA	61	85	146
BALBOA	12	14	26
SANTUARIO	18	20	38
LA CELIA	15	22	37
TOTAL	106	141	247

Fuente: Base censo septiembre 2024

Por lo antes expuesto, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda a través de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, requiere contratar los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios, considerando que cuenta con los recursos, los cuales se encuentran certificados por el responsable del plan compras de la unidad.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN:

Constitución Política. Artículo 48. *La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley...*

Ley 352 de 1997 *"Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".*

➤ **El objeto** del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios y el servicio de sanidad inherentes a las operaciones militares y policiales.

➤ **Definición.** Para los efectos de la presente Ley se define la sanidad como un servicio público esencial de la logística militar y policial, inherente a su organización y funcionamiento, orientada al servicio del personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios.

Decreto 1795 de 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*

"...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios."

Acuerdo No. 002 de 2001 *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial".*

"...PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en

Página 6 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.”

También se entiende que existen unos principios en la contratación estatal, para la prestación de servicios esenciales como es la salud, lo cual tiene unos principios fundamentales. Que viene expresos en la ley 1751 de 2015.

Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

Disponibilidad. El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.

Aceptabilidad. Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.

Accesibilidad. Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;

Calidad e idoneidad profesional. Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

Universalidad. Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;

Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas

Equidad. El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección

Continuidad. Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas.

Oportunidad. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones.

Prevalencia de derechos. El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años.

Progresividad del derecho. El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud

Libre elección. Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta

Página 7 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

disponible según las normas de habilitación.

Sostenibilidad. El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal.

Solidaridad. El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades

Eficiencia. El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población

Interculturalidad. Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global

Protección a los pueblos indígenas. Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI)

Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

Parágrafo: Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección."

DEFINICIÓN TÉCNICA:

Las E.S.E se rigen por el principio de eficiencia, lo que implica la utilización óptima de los recursos técnicos, humanos y financieros. Este enfoque permite maximizar la capacidad de atención y minimizar los costos, asegurando que los recursos disponibles se utilicen de la manera más efectiva posible. La eficiencia en la gestión de recursos es fundamental para mantener la sostenibilidad de los servicios de salud y garantizar que se puedan atender a un mayor número de pacientes con la misma cantidad de recursos.

Además de la eficiencia, las E.S.E se comprometen a ofrecer servicios de alta calidad. Esto significa proporcionar una atención efectiva, oportuna y continua, cumpliendo con los estándares establecidos en la normatividad vigente. La calidad en la atención no solo se refiere a la competencia técnica del personal médico, sino también a la experiencia del paciente, asegurando que cada individuo reciba un trato digno y respetuoso.

Las E.S.E cobran especial importancia al ser únicos prestadores en aquellas zonas en las que los prestadores privados no ofertan servicios de salud y se constituyen en entidades que garantizan la soberanía sanitaria en el país.

Estas entidades estatales en la actualidad prestan los servicios de nivel I y/o II nivel de complejidad en los municipios mencionados, en el entendido que el primer nivel son las unidades básicas de este sistema de redes de servicios de salud, las cuales se constituyen como la puerta de entrada del paciente al sistema de salud. Estas unidades básicas de prestación de servicios de salud tienen como procesos misionales prestar servicios de promoción, prevención, procedimientos de recuperación y rehabilitación, donde se resuelven aproximadamente el **85%** de los problemas prevalentes. Este nivel permite una adecuada accesibilidad a la

Página 8 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

población, pudiendo realizar una atención oportuna y eficaz. El primer nivel de complejidad se presta servicios en salud ambulatoria de medicina general, odontología y de atención básica de los procesos obstétricos, con ayuda de recursos humanos, como médicos generales, personal paramédico y/o de otros profesionales de la salud no especializados (*Fuente Ministerio de Salud*).

En el segundo nivel de atención se ubican los hospitales y establecimientos donde se prestan los servicios relacionados a la atención en medicina interna, pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general, psiquiatría, anestesiología, como también la atención de partos de bajo y mediano riesgo, urgencias, consultas externas, cirugía ambulatoria y hospitalización. Dentro de su estructura operativa, contiene equipamientos, medicamentos, insumos, medios de transporte y comunicación que le permite prestar servicios de manera permanente las **24 horas del día durante los 365 días del año**. Se estima que entre el primer y el segundo nivel se pueden resolver hasta el **95%** de problemas de salud de la población. Los servicios son prestados por médico general y/o profesional paramédico con interconsulta, remisión y/o asesoría de personal o recursos especializados (*Fuente Ministerio de Salud*).

De acuerdo con el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS a corte 15 de julio de 2022, Colombia cuenta con 928 Empresas Sociales del Estado distribuidas en todo el país; de estas, 792 corresponden a ESE del primer nivel de atención (85,34%), 110 al segundo nivel (11,85%) y 26 al tercer nivel (2,80%).

Para la prestación de los servicios a nuestros afiliados residentes en cada municipio y disponer de los mismos para los demás municipios aledaños, la única alternativa posible de solución consiste en contratar con una entidad estatal que cuente con los servicios de acuerdo con las necesidades de nuestros usuarios. La conveniencia de contratar apunta fundamentalmente a salvaguardar y proteger la salud y la calidad humana de nuestros usuarios, de ahí que se deben buscar mecanismos que contribuyan al fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud, pues el beneficio obtenido es ofrecer condiciones mínimas, pero con calidad a nuestros usuarios a costos favorables para la unidad, garantizando la prestación de servicios.

Por consiguiente, se requiere contratar los servicios de salud de nivel I y/o II de complejidad que estén descritos en los Acuerdos 002 de Abril 27 de 2001 y que sean presentados en el Portafolio de Servicios, buscando brindar servicios integrales a todos sus afiliados y beneficiarios y conocedores que en los municipios las IPS que nos pueden prestar dicha atención integral a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional, toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, no se encuentra en una área geográfica al alcance de todos los municipios de cobertura a los usuarios, ya que la atención de urgencias debe ser inmediata para nuestros usuarios del subsistema de salud.

Es oportuno señalar que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, requiere contratar con las siguientes Entidades:

ESE HOSPITAL SAN JOSÉ ubicado en el municipio de Marsella Risaralda
ESE HOSPITAL CRISTO REY ubicado en el municipio de Balboa Risaralda
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ubicado en el municipio de Santuario Risaralda
ESE HOSPITAL SAN JOSÉ ubicado en el municipio de La Celia Risaralda

Toda vez que, son entidades que cuentan con la posibilidad de atención de urgencias, condición favorable de acuerdo con la necesidad de otorgar un trato prevalente para la población que merece especial protección en nuestro sistema de salud, generando condiciones que redundan en garantía de calidad en la prestación de los servicios de salud, igualmente, cuentan con la posibilidad de articular una ruta diferencial para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que facilite el acceso a los servicios de salud sin barreras de acceso, integralidad en la atención las 24 horas del día, adicionalmente se podrá

Página 9 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

contar con total acceso a la información de esa Entidad, facilitando este ejercicio de supervisión y control de la dinámica de ejecución del contrato con un modelo de gestión coordinado y corresponsable que garantice eficiencia y optimización de los recursos.

Este tipo de servicios se requiere para la finalizar la vigencia 2024 y parte de la vigencia futura 2025, considerando que se requiere brindar la accesibilidad continua a los servicios de salud de nuestros usuarios.

En el marco del proceso de transformación del Sistema de Salud las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional se estableció mediante acuerdo 070/2019 del CSSFP el Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, el cual se despliega operativamente en 4 módulos: Gobernanza, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión integral del Riesgo en Salud y Gestión de la Atención en Salud.

Modulo Gestión de Atención en Salud, la cual desarrolla a través de los siguientes componentes:

- 1.Redes Integrales de Servicios de Salud – RISS
- 2.Enfoque hacia la atención al usuario y haminización del servicio.
- 3.Servicios de salud a proveer por el prestador primario en el ambito urbano

Tabla 3. Servicios de salud a proveer por el prestador primario en el ambito urbano

Grupos Servicios	Nombre Servicio
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Fisioterapia, servicio farmaceutico, tamización de cancer de cuello uterino, terapia respiratoria, toma de muestras de laboratorio clínico, toma e interpretación de radiografías odontológicas, fonoaudiología y/o terapia del lenguaje, laboratorio citologías cérvico-uterinas, laboratorio clínico, radiología e imágenes diagnosticas, terapia ocupacional, ultrasonido.
Consulta externa	Consulta prioritaria, enfermería, ginecobstetricia, medicina general, odontología general, pediatria, anestesia, medicina familiar, nutrición y dietetica, medicina interna, optometria, trabajo social, psicologia y otras especialidades.
Internación	Cuidado basico neonatal, general adultos, general pediatria, obstetricia y otras disponibles.
Atención Salud	Valoracion integral del riesgo operacional e intervenciones acorde a los lineamientos propios del SSMP.
Proteccion especifica y deteccion temprana	Intervenciones conforme a lo establecido en el RIAS.
Transporte asistencial	Transporte asistencial básico
Urgencias	Servicios de urgencias

II) LA CONVENIENCIA, QUE APUNTA A LA UTILIDAD O PROVECHO QUE REPORTARÁ A LA UNIDAD POLICIAL, EL OBJETO A CONTRATAR EL ANÁLISIS PARA EL EFECTO DEBERÁ ALUDIR, DE SER PROCEDENTE, LA CONVENIENCIA AMBIENTAL, COMO HERRAMIENTA QUE ORIENTE LA DECISIÓN FRENTE A LA SELECCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR, EL QUE, EN TODO CASO, SERÁ EL MÁS AJUSTADO A LA POLÍTICA AMBIENTAL:

UTILIDAD O PROVECHO:

- Cumplir los fines Constitucionales y Legales.
- Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ninguna distinción.
- Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Página 10 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.
- Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

POLÍTICA AMBIENTAL:

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

Residuos en atención a la Salud.

"El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:

1. Se requiere que los servicios se encuentren dando cumplimiento al Decreto 351 de 2014 *"Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"*
2. Resolución 1164 de 2002 *"Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares"*.
3. Ley 99 de 1993: *Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.*
4. Decreto 596 del 11/04/2016 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"*
5. Decreto 1469 de 2018 *"Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"*.
6. Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. **ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020**
7. Ley 1672 de 19/06/13. por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
8. Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. *"Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera"*.
9. Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda

Página 11 de 87 CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

Territorial. *"Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".*

10. Resolución 2184 de 2019 *"Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"*.
11. Resolución 427 de 2009 Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos.
12. Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. *Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"*. Artículo 7. Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Recurso Agua – Energía

1. Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. ARTÍCULO 59.- Comportamientos que favorecen la conservación y protección del agua.
2. DECRETO 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica.

Recurso aire.

1. Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
2. Resolución No. 0171 de 2013 *"Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.*
3. Resolución 1652 / 2007 *"Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones"*.

Criterios Ambientales:

- Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012.
- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema de gestión ambiental.
- Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 de 2015.
- Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 2013.
- Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados.
- Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales

Página 12 de 87 CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

generados en sus actividades productivas.

- Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección.
- Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

III) LA OPORTUNIDAD, QUE ALUDE A LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA CONTRATACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA, DENTRO DEL PLAZO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO.

Toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, no está en capacidad por sí misma de prestar los servicios objeto de este estudio, se debe contratar la prestación de los mismos a través de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que cumpla con las condiciones solicitadas, ya que se cuenta con el presupuesto asignado para tal fin, se pretende contratar los servicios de salud ya descritos en la vigencia 2024 y 2025.

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. La contratación a realizar no se encuentra dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral de mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 39.400.000,00)** por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Acuerdos Marco.

Por otra parte, se realiza la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co de Colombia Compra eficiente, donde se evidencia que los acuerdos marco relacionados a continuación, se encuentran vigentes, sin embargo, ninguno corresponde y/o tiene relación de los servicios propios del objeto que se pretende contratar.

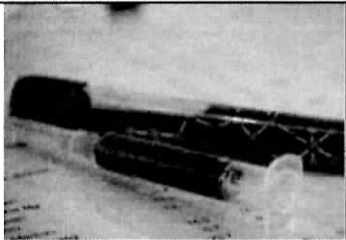
Página 13 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		



Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional



Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias



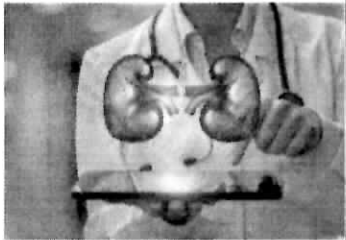
Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II



Suministro de Servicios de Impresión II



Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal

NOTA: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, donde se pudo constatar que a la fecha no existen acuerdos marcos de precios vigentes para contratar el objeto de la presente; razón por la cual se requiere de esta contratación para la vigencia 2024 y 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3	86-5-20189-23 del 01/11/2023	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SALAMINA, MARQUETALIA Y FILADELFIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LOS MUNICIPIOS DE MISTRATO, BALBOA Y LA CELIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3º GRUPO 5: E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA.	PN RASES N°3 CD 078 2023	100%	SIN NOVEDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3	86-5-20189-23 del 08/11/2023	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SALAMINA, MARQUETALIA Y FILADELFIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LOS MUNICIPIOS DE MISTRATÓ, BALBOA Y LA CELIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3º GRUPO 5: E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA.	PN RASES N°3 CD 078 2023	100%	SIN NOVEDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3	86-5-20168-23 del 27/09/2023	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE	PN RASES N°3 CD 071 2023	100%	SIN NOVEDAD

Página 14 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

		MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SANTUARIO, PUEBLO RICO Y GUATICA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3º GRUPO 1: E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL			
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3	86-5-20080-23 del 04/04/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 10 E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MARSELLA RISARALDA	PN RASES N°3 CD 025 2023	100%	SIN NOVEDAD

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

“Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos.”

Contratos interadministrativos, literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

Ley 1474 de 2011

Artículo 92. Contratos Interadministrativos. Modifícase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Por las razones expuestas, con la institución prestadora de servicios de salud que opera en los municipios de **Marsella, Balboa, Santuario y La Celia en el departamento de Risaralda**, de acuerdo con su naturaleza

Página 15 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

jurídica y condición de empresa social del estado, se realizará la contratación directa "**contratos interadministrativos.**

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos requeridos en el Anexo Nro. 001 del presente estudio.

4.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS (aplica para todos los grupos)

El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Nro. 002 del presente estudio.

4.1.7 REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 o con la norma que esté vigente, así mismo adjuntar **la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS)**, con expedición vigente, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos.

El contrato deberá garantizar la cobertura oportuna, segura e integral durante toda la ejecución del futuro contrato a celebrar con La Nación – Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

A razón de que la modalidad de contratación es contratación directa, a través de un contrato interadministrativo con otra entidad pública, con la cual ya se ha tenido antecedentes contractuales y ha demostrado la idoneidad y capacidad para obligarse, con base en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del decreto 1082 de 2015, la evaluación económica se hará de acuerdo con las tarifas que se pacten entre las dos entidades y que serán plasmadas en la oferta económica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

NO APLICA

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto de la presente contratación, se prestarán en las instalaciones y/o sedes del contratista favorecido así:

ESE HOSPITAL SAN JOSÉ ubicado en el municipio de Marsella Risaralda
ESE HOSPITAL CRISTO REY ubicado en el municipio de Balboa Risaralda
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ubicado en el municipio de Santuario Risaralda
ESE HOSPITAL SAN JOSÉ ubicado en el municipio de La Celia Risaralda

Página 16 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo** y de acuerdo con las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la **carta de inicio y hasta el 31 de mayo de 2025** o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

- Factura (de acuerdo con la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la **CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN** del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Página 17 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):
Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

AUDITORIA DE CUENTAS:

El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 4747 de 2007 expedido por el Ministerio de Salud, "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud "Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007", o la norma que la adicione, modifique o sustituya y el instructivo 013 de 2013 DISAN-AGESA "Modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el Subsistema de salud de la Policía Nacional", o la norma que la adicione, modifique o sustituya, realizando el cierre del ciclo de la auditoría de cuentas en los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011, vigente, así:

"Artículo 57. **TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

Página 18 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimar o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 - Unidad Prestadora de Salud Risaralda dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

RAD SISAP WEB - PRE RADICADO	IPS	NIT DE LA IPS	NUMERO DE RADICACIÓN	N° DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE LA ATENCIÓN - INGRESO	NOMBRE DEL USUARIO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO	CÓDIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	DX CIE 10	DIAGNOSTICO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR A PAGAR	N° AUTORIZACIÓN REFERENCIA PONAL	FECHA AUTORIZACIÓN REFERENCIA PONAL	EDAD USUARIO	CONTRATO O URGENCIAS

- Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja hasta un máximo de 200 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Anexar el Original de la autorización del suministro.
- Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

Página 19 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

I. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada y por ende será devuelta.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda o de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones deberá preparar y presentar al ordenador del gasto los 5 primeros días de cada mes, informes sobre la gestión, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de ejecución contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Del Decreto 1082 de 2015, que establece lo siguiente: "(...) Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".

Finalizado el contrato, el contratista remitirá al supervisor del contrato, el estado de cartera dentro de los 30 días calendario siguientes a su finalización, para realizar su revisión y análisis, en caso encontrar que existen glosas pendientes de conciliación, solicitará a la auditoria médica de cuentas la fijación de la fecha y hora en que se podrá realizar este trámite, Finalizada la reunión, tomará copia de la respectiva acta para que haga parte del expediente contractual. De no quedar con cuentas pendientes de pago, procederá a su liquidación inmediata, en caso contrario esperará a que se realice el pago de lo adeudado, luego de lo cual solicitará a la tesorería de la unidad certificación de los pagos efectuados al proveedor con cargo al contrato.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y demás funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

Página 20 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;

II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio; y

IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado de manera total por cada grupo, por el presupuesto oficial para el proceso, el procedimiento de adjudicación se adelantará de acuerdo con las reglas, etapas y términos. Al ser este un proceso que será adjudicado al oferente que supere las evaluaciones de índole jurídico, técnico y económico.

Nota: *la no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, o en el caso de que se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.*

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. Describas en el Anexo Estimación, Tipificación, Asignación De Riesgos Y Determinación De Garantía.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 requiere contratar, regular, organizar, proveer, controlar y garantizar la prestación de servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad correspondiente a las actividades de consulta en medicina general, odontología general, atención de partos, urgencias médicas, consulta de enfermería, medios diagnósticos en laboratorio clínico, traslado asistencial terrestre en ambulancia básica, actividades de promoción y prevención, además el suministro de medicamentos y dispositivos médicos intrahospitalario y/o ambulatorio, en los municipios de Marsella, Balboa, Santuario y La

Página 21 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Celia en el departamento de Risaralda; toda vez que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 no cuenta en su red propia con la infraestructura, especialistas ni capacidad tecnológica y científica para atender las necesidades de salud de baja y mediana complejidad de la población usuaria del subsistema de salud de la Policía Nacional, residentes en la jurisdicción de los municipios antes mencionados.

Los contratos a celebrar deben ser prestados, para la cobertura de los servicios en salud médicos ambulatorios, hospitalarios y de urgencias de baja y mediana complejidad, comprendiendo atención de **urgencias las 24 horas**, internación, procedimientos diagnósticos, quirúrgicos, terapéuticos y el derecho a oportunidad de consulta ambulatoria, para los Afiliados y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, lo anterior en cumplimiento al Decreto 1795 del 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional - Capítulo II Régimen de beneficios, Artículo 27 Plan de Servicios de Sanidad Policía Nacional Todos los afiliados y beneficiarios al SSMP, tendrán derecho a un Plan de Servicios de Sanidad en los términos y condiciones que establezca el CSSMP. Además, cubrirá la atención integral para los afiliados y beneficiarios del SSMP en la enfermedad general y maternidad, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación. Igualmente tendrán derecho a que el SSMP les suministre dentro del país asistencia médica, quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica y demás servicios asistenciales en Hospitales, Establecimientos de Sanidad Militar y Policial y de ser necesario en otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud"* y al Plan de Beneficios según Acuerdo 002 del 2001 emanado por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y demás normas que lo modifiquen.

Para poder desarrollar y prestar un servicio público efectivo y acorde a los fines esenciales del estado, en busca de una atención adecuada, se debe contratar las entidades que cumplan los requisitos técnicos y que además puedan suplir los factores de oportunidad en la atención, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Para la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, como ente de Referenciación Institucional y Geográfica, que tiene bajo su tutela la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, además de los grupos comisionados de la Policía Nacional (UNDMO, EMCAR, PONALSAR, ANTINARCÓTICOS, CARABINEROS, TRÁNSITO, etc.) que tienen arraigo en estas Unidades, es preponderante contratar con las entidades de red externa, que suplan estas necesidades. Es crucial contar con oferentes debidamente contratados para asegurar la continuidad y calidad de la atención médica, promoviendo así el bienestar y la salud integral de nuestros usuarios.

Según la guía de referencia de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional se define red de prestación de servicios como: *el conjunto articulado de prestadores de servicios, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de complementariedad, subsidiariedad y los lineamientos del proceso de referencia y Contrarreferencia, que busca garantizar la calidad de la atención en salud y ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población en condiciones de accesibilidad, continuidad, integralidad y eficiencia en el uso de recurso.* Dando cumplimiento a esto y a las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud según el Decreto 780 de 2016 se busca la prestación de los servicios en el municipio de residencia de los usuarios.

Es por ello que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, tiene la obligación de buscar alternativas que permitan satisfacer la necesidad en materia de salud y riesgo general a todos sus usuarios (afiliados y beneficiarios del servicio de sanidad policial), para el caso en concreto, los usuarios residentes en los municipios Marsella, Balboa, Santuario y La Celia en el departamento de Risaralda, los cuales únicamente cuentan con las siguientes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que están autorizadas dentro de su jurisdicción para prestar los procedimientos que demande el Plan Obligatorio de Salud (POS), buscando tener los mejores resultados posibles empleando la menor cantidad de recursos, de acuerdo a los tres ejes de la Política Nacional de Prestación de servicios de Salud, accesibilidad, calidad y eficiencia, así:

Página 22 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

ESE HOSPITAL SAN JOSÉ ubicado en el municipio de Marsella Risaralda
ESE HOSPITAL CRISTO REY ubicado en el municipio de Balboa Risaralda
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ubicado en el municipio de Santuario Risaralda
ESE HOSPITAL SAN JOSÉ ubicado en el municipio de La Celia Risaralda

Las cuales, como se puede evidenciar, son Empresas Sociales del Estado que brindan servicios de salud de primer y/de complejidad en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, los cuales son congruentes con la necesidad de servicios de salud de nuestros usuarios, además ofrecen una ubicación que elimina tiempos de desplazamientos a otros municipios, reducción en tiempos de espera para citas, en autorizaciones de procedimientos, trámites y/o gastos innecesarios por parte de los usuarios; haciendo así la prestación del servicio más eficiente, digna, oportuna, continua y de fácil accesibilidad.

Las E.S.E se rigen por el principio de eficiencia, lo que implica la utilización óptima de los recursos técnicos, humanos y financieros. Este enfoque permite maximizar la capacidad de atención y minimizar los costos, asegurando que los recursos disponibles se utilicen de la manera más efectiva posible. La eficiencia en la gestión de recursos es fundamental para mantener la sostenibilidad de los servicios de salud y garantizar que se puedan atender a un mayor número de pacientes con la misma cantidad de recursos.

Además de la eficiencia, las E.S.E se comprometen a ofrecer servicios de alta calidad. Esto significa proporcionar una atención efectiva, oportuna y continua, cumpliendo con los estándares establecidos en la normatividad vigente. La calidad en la atención no solo se refiere a la competencia técnica del personal médico, sino también a la experiencia del paciente, asegurando que cada individuo reciba un trato digno y respetuoso

Las E.S.E cobran especial importancia al ser únicos prestadores en aquellas zonas en las que los prestadores privados no ofertan servicios de salud y se constituyen en entidades que garantizan la soberanía sanitaria en el país.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se logró evidenciar que, dentro de los municipios de Marsella, Balboa, Santuario y La Celia en el departamento de Risaralda, actualmente solo opera una Empresa dedicada a la prestación de los servicios de salud de acuerdo con la consulta realizada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, la cual cumple con las necesidades de la población Policial como lo son las Entidades Social del Estado así:

Página 23 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ MARSELLA RISARALDA

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURID	SANCIONES
NIT: NI Cédula ciudadana: NI 891408747 - 9 Cédula extrajera: CE Naturaleza Jurídica: Pública Prestadores acreditados en sal					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Risaralda	Municipio	MARSELLA		
Código de Prestador	6644000274 - 01				
Nombre del Prestador	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				Empresa Social del Estado
Dirección	CARRERA 14 NO. 16 - 20				
Teléfono(s)	3685025				
Fax	3685024				
Correo Electrónico	gerencia@hospitalsanjose-marsella.gov.co				
Razón Social	ESE HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA				
Representante Legal	JAVIER BARUC BUILES POVEDA				
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	MUNICIPAL		
Fecha de Inscripción	20170322	Fecha de Vencimiento	20250831		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 07 de octubre de 2024 (9:11 p.m.)					

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Identificador
Risaralda	MARSELLA	6644000274	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0161529
Risaralda	MARSELLA	6644000274	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0161530
Risaralda	MARSELLA	6644000274	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA	312 -ENFERMERÍA	DHSS0161531
Risaralda	MARSELLA	6644000274	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0161532
Risaralda	MARSELLA	6644000274	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0161533
Risaralda	MARSELLA	6644000274	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0161534
Risaralda	MARSELLA	6644000274	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA	420 -VACUNACIÓN	DHSS0161535
Risaralda	MARSELLA	6644000274	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0161536
Risaralda	MARSELLA	6644000274	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0161537
Risaralda	MARSELLA	6644000274	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0161538
Risaralda	MARSELLA	6644000274	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0161539
Risaralda	MARSELLA	6644000274	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0161541
Risaralda	MARSELLA	6644000274	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA	1102-URGENCIAS	DHSS0161542
Risaralda	MARSELLA	6644000274	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0161543

Página 24 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

GRUPO 2 ESE HOSPITAL CRISTO REY BALBOA RISARALDA

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT: NI Cédula ciudadanía: CC NI 891411665 - 4 Cédula extranjería: CE Naturaleza Jurídica Pública Prestadores acreditados en Cali					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Risaralda	Municipio	BALBOA		
Código de Prestador	6607500752 - 01				
Nombre del Prestador	ESE HOSPITAL CRISTO REY				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS			Empresa Social del Estado	
Dirección	Cra 9 no. 8-17				
Teléfono(s)	3194031936				
Fax	3194031936				
Correo Electrónico	mcoordinador@esehospitalcristorey.gov.co				
Razón Social	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY				
Representante Legal	JORGE HERNÁN VÉLEZ PATIÑO				
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	MUNICIPAL		
Fecha de Inscripción	20030411	Fecha de Vencimiento	20250831		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 07 de octubre de 2024 (9:15 p.m.)					

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	BALBOA	6607500752	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0107388
Risaralda	BALBOA	6607500752	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0107389
Risaralda	BALBOA	6607500752	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	312 -ENFERMERÍA	DHSS0107390
Risaralda	BALBOA	6607500752	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0107391
Risaralda	BALBOA	6607500752	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0107392
Risaralda	BALBOA	6607500752	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0596017
Risaralda	BALBOA	6607500752	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	420 -VACUNACIÓN	DHSS0107393
Risaralda	BALBOA	6607500752	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0107394
Risaralda	BALBOA	6607500752	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0107395
Risaralda	BALBOA	6607500752	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0107396
Risaralda	BALBOA	6607500752	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0107398
Risaralda	BALBOA	6607500752	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	1102-URGENCIAS	DHSS0107400
Risaralda	BALBOA	6607500752	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0107401

Página 25 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD		

GRUPO 3 E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTUARIO RISARALDA

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC <input type="text" value="NI"/> <input type="text" value="891401777"/> - <input type="text" value="8"/> Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica <input type="text" value="Pública"/> <input type="button" value="▼"/> Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	<input type="text" value="Risaralda"/> <input type="button" value="▼"/>	Municipio	<input type="text" value="SANTUARIO"/> <input type="button" value="▼"/>		
Código de Prestador	<input type="text" value="6668700808"/> - <input type="text" value="01"/>				
Nombre del Prestador	<input type="text" value="E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE D PAUL"/>				
Clase de Prestador	<input type="text" value="Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS"/> <input type="button" value="▼"/>				Empresa Social del Estado <input type="text" value="SI"/> <input type="button" value="▼"/>
Dirección	<input type="text" value="Calle 4 6-17"/>				
Teléfono(s)	<input type="text" value="0-63687192"/>				
Fax	<input type="text" value="3687792"/>				
Correo Electrónico	<input type="text" value="hospital.santuario@hsvpsantuario.gov.co"/>				
Razón Social	<input type="text" value="EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTUARIO"/>				
Representante Legal	<input type="text" value="BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI CASTAÑO"/>				
Nivel Atención Prestador	<input type="text" value="1"/> <input type="button" value="▼"/>	Carácter Territorial	<input type="text" value="MUNICIPAL"/> <input type="button" value="▼"/>		
Fecha de Inscripción	<input type="text" value="20030416"/>	Fecha de Vencimiento	<input type="text" value="20250430"/>		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 07 de octubre de 2024 (9:18 p.m.)					

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	SANTUARIO	6668700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0168970
Risaralda	SANTUARIO	6668700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0168971
Risaralda	SANTUARIO	6668700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	312 -ENFERMERÍA	DHSS0168972
Risaralda	SANTUARIO	6668700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0168973
Risaralda	SANTUARIO	6668700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0168974
Risaralda	SANTUARIO	6668700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0168975
Risaralda	SANTUARIO	6668700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	420 -VACUNACIÓN	DHSS0173734
Risaralda	SANTUARIO	6668700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0168976
Risaralda	SANTUARIO	6668700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0168977
Risaralda	SANTUARIO	6668700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0168978
Risaralda	SANTUARIO	6668700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0168979
Risaralda	SANTUARIO	6668700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0168980
Risaralda	SANTUARIO	6668700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0168981
Risaralda	SANTUARIO	6668700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0168982
Risaralda	SANTUARIO	6668700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1102-URGENCIAS	DHSS0168983
Risaralda	SANTUARIO	6668700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0168984

Página 26 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD		

GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ LA CELIA RISARALDA

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 800099124 - 2 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Pública Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Risaralda	Municipio	LA CELIA		
Código de Prestador	6638300825	-	01		
Nombre del Prestador	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE LA CELIA				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				Empresa Social del Estado SI
Dirección	CRA 2 5-62				
Teléfono(s)	3127770183 - 3127770187				
Fax					
Correo Electrónico	gerenciahospitallacelia@hacelia.gov.co				
Razón Social	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE				
Representante Legal	JUAN ALEJANDRO MONSALVE HENAO				
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	MUNICIPAL		
Fecha de Inscripción	20030416	Fecha de Vencimiento	20250430		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 07 de octubre de 2024 (9:20 p.m.)					

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	LA CELIA	6638300825	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0128275
Risaralda	LA CELIA	6638300825	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0128276
Risaralda	LA CELIA	6638300825	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	312 -ENFERMERÍA	DHSS0128277
Risaralda	LA CELIA	6638300825	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0128278
Risaralda	LA CELIA	6638300825	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0128279
Risaralda	LA CELIA	6638300825	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0538696
Risaralda	LA CELIA	6638300825	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	420 -VACUNACIÓN	DHSS0128280
Risaralda	LA CELIA	6638300825	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0128281
Risaralda	LA CELIA	6638300825	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0128282
Risaralda	LA CELIA	6638300825	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0128283
Risaralda	LA CELIA	6638300825	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0128284
Risaralda	LA CELIA	6638300825	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0128285
Risaralda	LA CELIA	6638300825	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0128286
Risaralda	LA CELIA	6638300825	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	1102-URGENCIAS	DHSS0128287
Risaralda	LA CELIA	6638300825	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0128288

Una vez realizada la verificación de las entidades en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de la Protección Social, las cuales son inscritas a través de la Secretaría de Salud municipal o Departamental, para el servicio a contratar, I y II nivel de complejidad, en los municipios de Marsella, Balboa, Santuario y La Celia en el Departamento de Risaralda, existen oferentes (IPS), con la capacidad instalada, talento humano y recurso tecnológico requerido para cumplir con las necesidades propias de nuestros usuarios y con el objeto del presente Estudio Previo, evidenciándose que no existe pluralidad en las ofertas que cada uno presenta en su portafolio de servicios, sin tener además hasta la fecha sanción alguna que les impida la prestación de servicios de Salud, de igual manera por integralidad en los servicios de salud, es adecuado que en la misma entidad se cuenten con los mayores servicios disponibles para los usuarios del subsistema de salud, pues así se evitaría traslados innecesarios del paciente; abonado a lo anterior, por ser una entidad estatal las tarifas son más

Página 27 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

económicas, bajo este contexto, la modalidad de contratación a seleccionar estaría encaminada a la Contratación Directa–Interadministrativo, procedimiento que es más expedito que otras modalidades, así las cosas, la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ ubicado en el municipio de Marsella Risaralda, ESE HOSPITAL CRISTO REY ubicado en el municipio de Balboa Risaralda, ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ubicado en el municipio de Santuario Risaralda, y la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ ubicado en el municipio de La Celia Risaralda, son entidades que están en capacidad plena de cumplir con el objeto contractual.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

ESE HOSPITAL SAN JOSÉ

NIT: 891408747-9

Representante Legal JAVIER BARUC BUILES POVEDA
Carrera 14 Nro. 16-20 barrio La Pista Marsella Risaralda
gerencia@hospitalsanjose-marsella.gov.co

ESE HOSPITAL CRISTO REY

NIT: 891411665-4

Representante Legal JORGE HERNÁN VÉLEZ PATIÑO
Carrera 9 Nro. 8-17 barrio Juan XXIII Balboa Risaralda
gerencia@esehospitalcristorey.gov.co

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 891401777-8

Representante Legal BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI CASTAÑO
Calle 4 Nro. 16-17 Santuario Risaralda
hospital.santuario@hsvpsantuario.gov.co

ESE HOSPITAL SAN JOSÉ

NIT: 800099124-2

Representante Legal JUAN ALEJANDRO MONSALVE HENAO
Carrera 2 Nro. 5-62 sector centro La Celia Risaralda
hospital.lacelia@hlacelia.gov.co

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados servicios, la estructura del costo permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, determinar cuánto le puede costar la contratación del servicio, toda vez que no se cuenta con la disponibilidad en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para la prestación del servicio en dichos municipios.

Resulta conveniente para la Regional, contratar con entidades que estén en la capacidad de ofrecer el servicio bajo las condiciones óptimas y accesibles para nuestros usuarios, de no ser así y como quiera que no se dispone de infraestructura y recurso humano idóneo y disponible para la prestación de este tipo de servicio, nos veríamos abocados a contratar los servicios en otras ciudades generando sobrecostos, afectando además las condiciones de oportunidad y accesibilidad para los usuarios de acuerdo a su condición de salud.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 en ocasiones anteriores ha adquirido los servicios objeto del presente estudio, motivo por el cual para determinar la estructura del costo se ha tenido en consideración los valores cotizados entregadas por Empresas Sociales del Estado, asimismo se debe tener presente que dichas entidades son la únicas que pueden prestar los servicios en los municipios antes mencionados.

Página 28 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que obtendrá la Regional de Aseguramiento Salud No. 3, con la presente contratación es brindar una atención oportuna e integral de los servicios de salud, lo que significaría el cumplimiento las garantías constitucionales encomendadas al sistema de salud de la policía nacional, además se evitarían sobre costos en los traslados a la ciudad de Armenia.

COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que puede incurrir el proponente en desarrollo de la presente contratación, pueden ser de carácter administrativo, de logística, fletes y otros gravámenes a que haya lugar.

4. MONEDA A CONTRATAR:

La moneda a contratar será en pesos colombianos (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la verificación en el portal único de contratación llegando a la conclusión que no se tomará como referencia ya que los servicios contratados por otras entidades no corresponden a los requeridos por esta unidad, igualmente por tratarse de una única entidad con capacidad de ofrecer el servicio por contratar, se deben tomar como referencia los precios y/o tarifas ofertadas.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 históricamente ha contratado la prestación de los servicios de salud teniendo de referencia las tarifas del Decreto 2423 de 2006 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos y hospitalarios de **los Códigos Únicos de Prestadores de Servicios de Salud (CUPS)** de la vigencia fiscal correspondiente.

También, es importante tener en cuenta que las tarifas para los servicios de salud son definidas por la empresa social del estado mediante resolución, las cuales no pueden salirse de las tarifas reguladas.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTAL WEB

Una vez verificados los catálogos que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidencia acuerdo marco para la prestación de servicios de salud en la especialidad de segundo y tercer nivel; así mismo se verifican los portales web de los proveedores que ofrecen estos servicios, encontrándose que no se evidencian precios, dado que para acceder a los mismos, se debe solicitar la respectiva cotización; por consiguiente no es posible tomar como referencia estos precios.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Por tratarse de un servicio de salud el mismo solo podría encontrarse en el catálogo de servicios de salud de Colombia compra eficiente, sin embargo, una vez realizada la consulta como se dejó constancia anteriormente, dicho servicio no se encuentra disponible en acuerdo alguno, razón por la cual no es posible compararlo o adquirirlo en sitio web distinto al mencionado. Pues a la fecha no hay portales web que ofrezcan estos servicios.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Página 29 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

Para el análisis del precio se debe tener presente el párrafo del artículo 1 del Decreto 2423 de 1996, modificado por el artículo 1 del Decreto 887 de 2001, prevé que los contratos para la prestación de otros servicios de salud por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas, se pagarán de acuerdo con las tarifas acordadas, para lo cual se tendrán como referencias las establecidas en el Decreto 2423¹, asimismo son dos entidades del Estado y la forma más idónea de establecer sus precios, es bajos las reglas que establezca el gobierno Nacional, toda vez que la modalidad de contratación por la que se realiza el presente proceso ser el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. CONTRATACIÓN DIRECTA - Artículo 2.2.1.2.1.4.4 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2º numeral 4, literal C inciso 1 (modificado por el Artículo 92 de la ley 1474 de 2011) y las entidades señaladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, celebraran directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora... ”.

5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

Para el valor estimado no se tendrá en cuenta al valor Histórico, tampoco el valor SECOP, ya que el manual tarifario (SOAT) se actualiza anualmente de acuerdo con el incremento del salario mínimo legal y referente a las tarifas propias esta se establece mediante acto administrativo de la Entidad Estatal., razón por la cual el valor estimado para el presente proceso será SOAT VIGENTE, y referente a las tarifas propias se anexará listado por cada Entidad Estatal.

GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ MARSELLA RISARALDA

Código del Servicio	Nombre Servicio	Tipo Tarifa
706	LABORATORIO CLÍNICO	SOAT TARIFA PLENA
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SOAT TARIFA PLENA
714	SERVICIO FARMACÉUTICO	DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD
744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SOAT TARIFA PLENA
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SOAT TARIFA PLENA
1102	URGENCIAS	SOAT TARIFA PLENA
1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD
312	ENFERMERÍA	SOAT TARIFA PLENA
328	MEDICINA GENERAL	SOAT TARIFA PLENA
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SOAT TARIFA PLENA
344	PSICOLOGÍA	SOAT TARIFA PLENA
420	VACUNACIÓN	SOAT TARIFA PLENA
129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SOAT TARIFA PLENA
130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SOAT TARIFA PLENA

Ítem	Código CUPS	Nombre del Procedimiento	Tarifa
1	10B001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN UNIPERSONAL (INCLUYE	\$ 269.212

1

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Concepto%20Jur%C3%ADdico%20201611200145591%20de%202016.pdf

Página 30 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Ítem	Código CUPS	Nombre del Procedimiento	Tarifa
		AISLAMIENTO)	
2	10B003	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA TRES CAMAS	\$ 204.733
3	10B004	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	\$ 188.260
4	1937096	IRRIGACION NASAL	\$ 34.828
5	895004	AFINAMIENTO	\$ 15.531
6	1937121	CERTIFICADO ODONTOLÓGICO	\$ 7.100
7	1937123	BACILOSCOPIA	\$ 22.121
8	903841	GLUCOSA PRE Y POST CARGA	\$ 20.709
9	903843	GLUCOSA PRE Y POS SIN CARGA	\$ 14.120
10	906222	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE (PRUEBA RAPIDA)	\$ 149.196
11	230101	EXODONCIA SIMPLE UNIRRADICULAR	\$ 31.534
12	230102	EXODONCIA SIMPLE DE MULTIRRADICULARES	\$ 38.593
13	230201	EXODONCIA DIENTE TEMPORAL	\$ 17.885
14	231100	EXOD. UNIR. (VIA ABIERTA) RX PREVIA Y CONTROL. NO INC. VLOR RX	\$ 87.541
15	231200	EXOD. MULTIRRAD (VIA ABIERTA) RX PREVIA Y CONTROL. NO INC. VLOR RX.	\$ 145.431
16	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO SUPERFICIE	\$ 59.773
17	23210201	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO SUPERFICIE ADICIONAL	\$ 29.651
18	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO UNA SUPERFICIE	\$ 44.241
19	232104	OBTURACIÓN DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO UNA SUPERFICIE ADICIONAL	\$ 44.241
20	232200	OBTURACIÓN TEMPORAL X DIENTE	\$ 17.414
21	232401	RECONSTRUCCIÓN ANGULO INCISAL (RESINA FOTO)	\$ 151.549
22	232402	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL RESINA DE FOTO	\$ 304.040
23	243500	OPERCULECTOMIA O RESECCION DEL CAPUCHON	\$ 110.603
24	S22101	DERECHO SALA PARA CURACION	\$ 29.180
25	963900	ENEMA EVACUANTE	\$ 18.000
26	735301	ATENCIÓN INTEGRAL PARTO VAGINAL NORMAL O INTERVENIDO	\$ 214.900
27	579401	CATETERISMO VESICAL	\$ 42.829
28	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	\$ 29.180
29	5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	\$ 93.189
30	697101	INSERCIÓN DE DIPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO -DIU	\$ 79.069
31	861101	DRENAJE PIEL Y/O TEJIDOS CELULAR SUBCUTANEO. INCLUYE: ABSCESO SUPERFICIAL. HEMATOMA. BDIZO	\$ 89.894
32	861203	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISIÓN	\$ 67.774
33	861801	INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS	\$ 67.774
34	862701	ONICECTOMIA DE 1 A 2 UÑAS	\$ 209.700
35	862702	ONICECTOMIA DE 3 O MAS UÑAS	\$ 258.700
36	863103	CAUTERIZACIÓN. VERRUGAS DE UNA A TRES	\$ 72.480
37	863104	CAUTERIZACIÓN. VERRUGAS DE OCHO O MAS	\$ 217.911
38	863105	CAUTERIZACIÓN. VERRUGAS DE OCHO O MAS	\$ 217.911
39	865101	SUTURA	\$ 23.062
40	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO (DER. SALA CURACION)	\$ 29.180
41	870001	RX. CRÁNEO SIMPLE.	\$ 102.131
42	870101	RX. CARA	\$ 90.365
43	870102	R.X DE ORBITAS	\$ 90.365
44	870105	RX ARCO CIGOMATICO	\$ 90.365
45	870107	RX HUESOS NAALES	\$ 90.365
46	870108	RX SENOS PARANAALES	\$ 90.365
47	870112	RX MAXILAR SUPERIOR	\$ 90.365
48	870113	RX MAXILAR INFERIOR	\$ 90.365

Página 31 de 87 CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

Ítem	Código CUPS	Nombre del Procedimiento	Tarifa
49	870131	RX ARTICULACIONES TEMPOMANDIBULARES	\$ 90.365
50	870601	RX. TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	\$ 104.484
51	870602	RX. CAVUM FARÍNGEO. CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS	\$ 104.484
52	871010	RX. COLUMNA CERVICAL	\$ 114.368
53	871020	RX. COLUMNA DORSAL O TORAXICA	\$ 112.015
54	871030	RX. COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 112.015
55	871041	RX. COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 139.312
56	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	\$ 108.720
57	871070	RADIOGRAFÍA DINAMICA COLUMNA VERTEBRAL	\$ 51.301
58	871111	R.X DE REJA COSTAL	\$ 99.307
59	871112	RX. ESTERNON	\$ 89.424
60	871121	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA AP Y LATERAL DE CUBITO)	\$ 99.307
61	871129	RX. ESTERNON. ARTICULACIONES ESTERNO CLAVICULARES	\$ 89.424
62	872002	RX. ABDOMEN SIMPLE	\$ 115.780
63	873004	RX EDAD OSEA (CARPOGRAMA)	\$ 69.656
64	873112	RX DE CLAVICULA	\$ 69.656
65	873121	RX DE HUMERO (O BRAZO))	\$ 90.365
66	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	\$ 69.656
67	873204	RX DE HOMBRO	\$ 90.365
68	873205	RX DE CODO	\$ 69.656
69	873206	RX DE MUÑECA - PUÑO	\$ 69.656
70	873210	RX. MANO	\$ 69.656
71	873312	RX DE FEMUR	\$ 90.365
72	873313	RX DE PIERNA	\$ 90.365
73	873333	R.X DE PIE Y AP LATERAL	\$ 69.656
74	873335	RX DE CALCANEO	\$ 69.656
75	873411	RX. PELVIS. CADERA. ARTICULACIONES SACRO-ILIACAS Y COXO-FEMORALES	\$ 76.716
76	873412	RX DE CADERA COMPARATIVA	\$ 40.947
77	873420	RX RODILLA AP LATERAL	\$ 90.365
78	873422	R.X DE RODILLAS COMPARATIVAS	\$ 40.947
79	873424	RX. TANGENCIAL ROTULA A 30. 60. 90 GRADOS	\$ 104.484
80	873423	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERI	\$ 104.484
81	873431	RX DE TOBILLO	\$ 69.656
82	876500	RX. TORAX (PA O AP Y LATERAL). REJA COSTAL	\$ 99.307
83	890101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR MEDICINA GENERAL	\$ 34.828
84	890105	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA O FISIOTERAPEUTA	\$ 34.828
85	890115	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	\$ 254.622
86	890201	CONSULTA MEDICA DE 1A VEZ	\$ 49.418
87	8902011	CERTIFICADO MEDICO	\$ 21.100
88	890202	VALORACIÓN INICIAL DEL PREPARTO	\$ 71.539
89	890203	CONSULTA ODONTOLOGÍA PRIMERA VEZ	\$ 33.887
90	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERÍA	\$ 15.531
91	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	\$ 33.887
92	890301	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	\$ 49.418
93	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL	\$ 33.887
94	890305	CONSULTA CONTROL DE ENFERMERÍA	\$ 15.531
95	890308	CONSULTA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	\$ 30.592
96	890401	INTERCONSULTA POR MEDICINA GENERAL	\$ 79.069
97	890601	ATENCIÓN DIARIA DEL MEDICO GENERAL	\$ 62.126
98	89060101	VALORACIÓN INICIAL INTRAHOSPITALARIA DEL PREPARTO	\$ 79.069
99	89060102	VALORACIÓN INICIAL DEL RECIEN NACIDO	\$ 58.361
100	890701	CONSULTA DE URGENCIAS	\$ 81.422

Página 32 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

Ítem	Código CUPS	Nombre del Procedimiento	Tarifa
101	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA GENERAL	\$ 36.711
102	892901	CITOLOGIA PARA CANCER CERVICOUTERINO EN MUJERES DE 25 A 64 AÑOS	\$ 39.535
103	895100	ELECTROCARDIOGRAMA	\$ 67.774
104	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO - SESION	\$ 37.181
105	897012	MONITORIA FETAL INTRAPARTO (CUBRE TODO EL TRABAJO DE PARTO)	\$ 160.021
106	901101	BACILOSCOPIA (BK)	\$ 22.121
107	90110101	COLORACION PARA BAAR (ZIELH-NIELSEN)	\$ 24.003
108	901107	GRAM. TINCION Y LECTURA (CUALQUIER MUESTRA)	\$ 17.885
109	901304	EXAMEN DIRECCTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	\$ 34.828
110	901305	HONGOS. EXAMEN DIRECTO (K.O.H)	\$ 19.767
111	902204	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR VSG	\$ 8.001
112	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA (MORFOLOGIA GLOBULAR SERIE ROJA)	\$ 12.237
113	902207	CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA - HEMATOCRITO - LEUCOGRAMA	\$ 34.357
114	902211	HEMATOCRITO	\$ 6.118
115	902212	HEMOCLASIFICACIÓN (GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH)	\$ 43.770
116	902213	HEMOGLOBINA	\$ 12.708
117	902214	HEMOPARASITOS (FROTIS GOTA GRUESA)	\$ 17.885
118	902216	LEUCOCITOS. RECUENTO DIFERENCIAL	\$ 9.884
119	902220	PLAQUETAS DE RECUENTO	\$ 14.120
120	903801	ACIDO URICO	\$ 23.062
121	90380901	BILIRRUBINA DIRECTA	\$ 14.590
122	903809	BILIRRUBINA TOTAL	\$ 14.590
123	903815	COLESTEROL HDL	\$ 34.828
124	903816	COLESTEROL LDL	\$ 40.947
125	903818	COLESTEROL TOTAL	\$ 42.358
126	903895	CREATININA	\$ 19.767
127	903840	GLUCOSA EN ORINA	\$ 14.120
128	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	\$ 52.242
129	903844	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (5 MUESTRAS)	\$ 95.071
130	903856	NITROGENO UREICO	\$ 16.473
131	903868	TRIGLICERIDOS	\$ 23.062
132	903869	UREA	\$ 18.355
133	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	\$ 95.071
134	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	\$ 66.832
135	90450801	PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA	\$ 27.298
136	906916	SEROLOGIA VDRL	\$ 22.121
137	907001	AZUCARES REDUCTORES	\$ 15.531
138	907002	COPROLÓGICO	\$ 13.649
139	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACION	\$ 20.709
140	907004	COPROSCOPICO (INC. PH. SANGRE AZUCARES REDUCTORES Y PARÁSITOS)	\$ 53.654
141	907008	SANGRE OCULTA EN MF (TEST GUAYACO)	\$ 10.354
142	907106	UROANALISIS	\$ 22.121
143	90710601	PARCIAL DE ORINA (HTA)	\$ 22.121
144	907202	FROTIS DE FLUJO VAGINAL	\$ 42.829
145	935301	INMOVILIZACION MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR TOTAL O PARCIAL	\$ 77.657
146	935302	HOMBRO. MMSS O TOBILLO	\$ 77.657
147	935304	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION MMII MUSLO	\$ 77.657
148	935307	INMOVILIZACION COCCIX POR LUXACION	\$ 145.431
149	939402	NEBULIZACIONES	\$ 20.709

Página 33 de 87 CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

Ítem	Código CUPS	Nombre del Procedimiento	Tarifa
150	963100	LAVADO GASTRICO	\$ 42.358
151	964900	INSTALACION VESICAL	\$ 82.364
152	965201	LAVADO DE OIDOS	\$ 34.828
153	981201	EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO NARIZ	\$ 83.776
154	861202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO	\$ 258.700
155	982101	EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO DE LA CONJUNTIVA	\$ 89.894
156	982102	EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CORNEA	\$ 89.894
157	990104	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD POR ENFERMERÍA	\$ 15.531
158	990113	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN REALIZADA POR ENFERMERA	\$ 15.531
159	992901	VITAMINA K APLICACIÓN	\$ 7.530
160	993102	VACUNACIÓN CONTRA TUBERCULOSIS BCG	\$ 7.530
161	993104	INFLUENZA PEDIATRICA	\$ 7.530
162	993106	VACUNACIÓN CONTRA NEUMOCOCO	\$ 7.530
163	993120	APLICACIÓN TD O TT VACUNA	\$ 7.530
164	993122	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA,TETANOS Y TOS FERINA [DPT]	\$ 7.530
165	993130	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA HAEMPHILUS INFLUENZA TIPO B DIFTERIA TETANOS TOSFERINA Y HEPATITIS B (PENTAVALENTE)	\$ 7.530
166	993501	ANTIPOLIO APLICACIÓN	\$ 7.530
167	993503	ANTIHEPATITIS B	\$ 7.530
168	993504	ANTI FIEBRE AMA APLICACIÓN	\$ 7.530
169	993505	VACUNACIÓN ANTIRRABICA	\$ 7.530
170	993506	APLICACIÓN SARAMPION (VACUNA)	\$ 7.530
171	993509	APLICACIÓN VARICELA ZOSTER	\$ 7.530
172	993512	VACUNACIÓN CONTRA ROTAVIRUS	\$ 7.530
173	993520	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA DOBLE VIRAL	\$ 7.530
174	993522	TRIPLE VIRAL MMR	\$ 7.530
175	997102	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO EN FOSETAS Y FISURAS (C/DIENTE)	\$ 29.651
176	997310	CONTROL DE PLACA BACTERIANA	\$ 23.062
177	HFS037	INYECTOLOGIA	\$ 4.200
178	S11201	HABITACION UNIPERSONAL	\$ 38.122.650
179	S11202	HABITACION BIPERSONAL	\$ 346.869
180	S11203	HABITACION DE TRES CAMAS	\$ 294.627
181	S20000	SALA DE DE OBSERVACION (URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA)	\$ 93.189
182	S22102	DERECHO SALA PARA SUTURA	\$ 67.774
183	S22103	DERECHO SALA DE YESO	\$ 95.542
184	S55114	MATERIALES DE SUTURA Y CURACION. MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES. OXIGENO. AGENTES Y GASES ANESTESICOS	\$ 95.542
185	735300	ATENCIÓN INTEGRAL PARTO VAGINAL NORMAL O INTERVENIDO	\$ 204.733
186	944904	ACTIVIDAD INDIVIDUAL O GRUPAL DE PROMOCION PREVENCIÓN O PROTECCION ESPECIFICA (POR CADA SESION)	\$ 15.531
187	990101	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD POR MEDICINA GENERAL	\$ 15.531
188	990201	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	\$ 26.827
189	990203	EDUCACIÓN EN SALUD POR ODONTOLOGÍA	\$ 23.062
190	990204	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	\$ 15.531
191	990206	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR PSICOLOGÍA	\$ 15.531
192	990207	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR TRABAJO SOCIAL	\$ 25.415
193	990208	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR FISIOTERAPIA	\$ 15.531
194	990209	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 15.531
195	990212	EDUCACIÓN EN SALUD POR HIGIENE ORAL	\$ 23.062

Página 34 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Ítem	Código CUPS	Nombre del Procedimiento	Tarifa
196	990213	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	\$ 15.531
197	990221	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE	\$ 15.531
198	990222	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACION DE HOMBRES Y MUJERES EN EDAD FERTIL	\$ 15.531
199	990223	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACION DE MUJERES GESTANTES Y LACTANTES	\$ 15.531
200	990224	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACION DE ADULTO MAYOR	\$ 15.531
201	993105	APLICACIÓN DE TOXOIDE TAETANICO A EMBARAZADAS	\$ 7.530
202	993125	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA TETANOS TOS FERINA	\$ 7.530
203	993502	VACUNACIÓN CONTRA HEPATITIS A	\$ 7.530
204	993510	APLICACIÓN INFLUENZA VACUNA	\$ 7.530
205	995201	VACUNACIÓN CONTRA VIRUS PAPILOMA HUMANO [VPH]	\$ 7.530
206	993523	VACUNACIÓN CONTRA OTRO VIRUS (ESPECIFICO)	\$ 7.530
207	995200	VACUNA VPH	\$ 7.530
208	995202	ADMINISTRACION VACUNA SARS Cov2 (COVID 19) - INTRAMURAL	\$ 7.530
209	997106	APLICACIÓN BARNIZ DE FLUOR	\$ 33.887
210	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL.	\$ 137.430
211	A22001	IDENTIFICACIÓN Y CANALIZACION EFECTIVA DE LA POBLACION HACIA LA DETECCION TEMPRANA Y PROTECCION ESPECIFICA	\$ 15.531
212	I10001	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL CUIDADO DEL AMBIENTE	\$ 15.531
213	I10002	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DE PRODUCCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS	\$ 15.531
214	I10004	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE MANEJO SEGURO Y SOSTENIBLE DE SUSTANCIAS QUIMICAS EN EL HOGAR Y EN EL ENTORNO LABORAL	\$ 15.531
215	I10006	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE BASURAS Y MANEJO DE EXCRETAS	\$ 15.531
216	I10101	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	\$ 15.531
217	I10102	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA SANA CONVIVENCIA Y EL TEJIDO SOCIAL	\$ 15.531
218	I10103	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	\$ 15.531
219	I10106	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA REDUCCIÓN DEL AUTOESTIGMA, ESTIGMA SOCIAL Y DISCRIMINACIÓN	\$ 15.531
220	I10107	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA	\$ 15.531
221	I10109	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA	\$ 15.531
222	I10201	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL	\$ 15.531
223	I10202	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES	\$ 15.531
224	I10203	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	\$ 15.531
225	I10204	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL USO EFECTIVO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS MODERNOS Y ACCESO A LA ANTICONCEPCIÓN	\$ 15.531
226	I10205	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ABORTO INSEGURO Y ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO	\$ 15.531
227	I10206	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS	\$ 15.531
228	I10207	INFORMACIÓN EN SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO	\$ 15.531
229	I10208	INFORMACIÓN EN SALUD PARA MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE	\$ 15.531

Página 35 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

Ítem	Código CUPS	Nombre del Procedimiento	Tarifa
		LOS SERVICIOS DE SALUD A ADOLESCENTES Y JÓVENES	
230	I10209	INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL	\$ 15.531
231	I10301	INFORMACIÓN EN SALUD EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VÍA AÉREA Y CONTACTO DIRECTO	\$ 15.531
232	I10302	INFORMACIÓN EN SALUD EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS SUELO, AGUA Y ALIMENTOS	\$ 15.531
233	I10303	INFORMACIÓN EN SALUD EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DESATENDIDAS	\$ 15.531
234	I10304	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	\$ 15.531
235	I10305	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ZONOSIS	\$ 15.531
236	I10307	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN EN LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI	\$ 15.531
237	I10308	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS HIGIÉNICOS	\$ 15.531
238	I10309	INFORMACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE DE MANOS	\$ 15.531
239	I10310	INFORMACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE FACIAL	\$ 15.531
240	I10311	INFORMACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE CORPORAL	\$ 15.531
241	I10401	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 15.531
242	I10402	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA CESACIÓN DEL TABAQUISMO	\$ 15.531
243	I10403	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	\$ 15.531
244	I10404	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL	\$ 15.531
245	I10405	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD VISUAL	\$ 15.531
246	I10406	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA	\$ 15.531
247	I10407	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS ONCOLÓGICAS	\$ 15.531
248	I10408	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS METABÓLICAS	\$ 15.531
249	I10409	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS CARDIOVASCULARES	\$ 15.531
250	I10410	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS	\$ 15.531
251	I10411	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES HUÉRFANAS	\$ 15.531
252	I10412	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	\$ 15.531
253	I10501	INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	\$ 15.531
254	I10601	INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA	\$ 15.531
255	I10602	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREPARACIÓN Y AFRONTAMIENTO DE LOS SUCESOS VITALES	\$ 15.531
256	I10603	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 15.531
257	I10604	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD	\$ 15.531

Página 36 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Ítem	Código CUPS	Nombre del Procedimiento	Tarifa
258	I10605	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA	\$ 15.531
259	I11101	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	\$ 15.531
260	I11104	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	\$ 15.531
261	I11109	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA	\$ 15.531
262	I11207	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO	\$ 15.531
263	I11302 d	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS SUELO, AGUA Y ALIMENTOS	\$ 15.531
264	I11307	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ELIMINACIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES	\$ 15.531
265	I11404	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y SALUD BUCAL	\$ 15.531
266	I11412	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	\$ 15.531
267	I11501	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	\$ 15.531
268	S21100	DERECHO DE SALA DE PARTO	\$ 699.857

GRUPO 2 ESE HOSPITAL CRISTO REY BALBOA RISARALDA

Código del Servicio	Nombre Servicio	Tipo Tarifa
706	LABORATORIO CLÍNICO	SOAT TARIFA PLENA
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SOAT TARIFA PLENA
714	SERVICIO FARMACÉUTICO	DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SOAT TARIFA PLENA
1102	URGENCIAS	SOAT TARIFA PLENA
1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD
312	ENFERMERÍA	SOAT TARIFA PLENA
328	MEDICINA GENERAL	SOAT TARIFA PLENA
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SOAT TARIFA PLENA
420	VACUNACIÓN	SOAT TARIFA PLENA
344	PSICOLOGÍA	SOAT TARIFA PLENA
129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SOAT TARIFA PLENA
130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SOAT TARIFA PLENA

ITEM	COD CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR
------	----------	----------------------	-------

Página 37 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ITEM	COD CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR
1	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERÍA	\$ 15.300
2	890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERÍA	\$ 15.300
3	890401	INTERCONSULTA POR MEDICINA GENERAL	\$ 62.100
4	890403	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÍA GENERAL	\$ 33.800
5	890405	INTERCONSULTA POR ENFERMERÍA	\$ 15.300
6	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	\$ 62.100
7	890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	\$ 15.300
8	10B001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	\$ 269.200
9	10B002	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN BIPERSONAL	\$ 252.700
10	10B004	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	\$ 188.300
11	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	\$ 29.300
12	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA (SUTURAS)	\$ 67.800
13	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	\$ 95.500
14	5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	\$ 93.200
15	90DS01	DERECHOS DE SALA DE PARTO	\$ 699.900
16	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELEN]	\$ 21.900
17	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	\$ 17.700
18	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIEHL-NEELEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	\$ 21.900
19	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	\$ 73.400
20	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	\$ 19.800
21	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	\$ 81.000
22	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	\$ 7.900
23	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	\$ 7.900
24	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	\$ 12.400
25	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	\$ 34.300
26	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	\$ 34.300
27	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	\$ 34.300
28	902211	HEMATOCRITO	\$ 6.200
29	902213	HEMOGLOBINA	\$ 12.800
30	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	\$ 17.700
31	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	\$ 17.700
32	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	\$ 33.000
33	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	\$ 14.000
34	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	\$ 14.000
35	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	\$ 62.600

Página 38 de 87 CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ITEM	COD CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR
36	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	\$ 62.600
37	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	\$ 75.800
38	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 23.100
39	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	\$ 18.600
40	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	\$ 34.700
41	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	\$ 40.900
42	903818	COLESTEROL TOTAL	\$ 42.100
43	903840	GLUCOSA EN ORINA	\$ 20.700
44	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	\$ 20.700
45	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	\$ 52.200
46	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	\$ 52.200
47	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	\$ 95.100
48	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	\$ 52.200
49	903856	NITROGENO UREICO	\$ 16.500
50	903868	TRIGLICERIDOS	\$ 23.100
51	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]	\$ 7.400
52	903885	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	\$ 95.100
53	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	\$ 95.100
54	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	\$ 95.100
55	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	\$ 95.100
56	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	\$ 95.100
57	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	\$ 95.100
58	903891	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	\$ 95.100
59	903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	\$ 95.100
60	903893	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	\$ 95.100
61	903894	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)	\$ 95.100
62	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 19.800
63	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	\$ 66.800
64	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	\$ 108.700
65	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	\$ 136.500
66	907002	COPROLÓGICO	\$ 13.600
67	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	\$ 31.400
68	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	\$ 10.300

Página 39 de 87 CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ITEM	COD CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR
69	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	\$ 10.300
70	907106	UROANALISIS	\$ 21.900
71	907202	MOCO CERVICAL ANALISIS	\$ 42.900
72	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] POR MICROTECNICA	\$ 43.800
73	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTECNICA	\$ 43.800
74	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	\$ 49.400
75	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	\$ 49.400
76	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	\$ 31.400
77	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	\$ 38.400
78	230103	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	\$ 38.400
79	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$ 31.400
80	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$ 38.400
81	230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	\$ 17.700
82	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 59.800
83	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	\$ 44.100
84	232104	OBTURACIÓN DENTAL	\$ 59.800
85	232200	OBTURACIÓN TEMPORAL POR DIENTE SOD	\$ 59.800
86	232401	RECONSTRUCCIÓN DE ANGULO INCISAL	\$ 151.500
87	232402	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL	\$ 304.000
88	237102	PULPOTOMIA	\$ 176.000
89	237103	PULPECTOMIA	\$ 175.100
90	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	\$ 115.800
91	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	\$ 145.400
92	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	\$ 175.100
93	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$ 58.400
94	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$ 175.100
95	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	\$ 137.400
96	243201	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA, MENOR DE TRES CENTIMETROS	\$ 130.000
97	243202	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA, MAYOR DE TRES CENTIMETROS	\$ 150.000
98	243203	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA	\$ 592.600
99	243502	OPERCULECTOMIA	\$ 110.600
100	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRURGICA SOD	\$ 110.600
101	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VIA ABIERTA	\$ 531.670
102	275101	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	\$ 531.670
103	275102	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	\$ 531.670
104	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTIMETROS	\$ 592.600
105	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA GENERAL	\$ 33.800
106	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL	\$ 33.800

Página 40 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

ITEM	COD CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR
107	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA GENERAL	\$ 36.800
108	997001	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL	\$ 29.300
109	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	\$ 23.100
110	997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	\$ 33.800
111	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	\$ 11.600
112	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	\$ 137.400
113	721003	PARTO INSTRUMENTADO	\$ 1.794.600
114	735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	\$ 1.794.600
115	754101	REMOCION MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISION UTERINA, SIN ATENCIÓN DEL PARTO	\$ 592.600
116	755002	REPARACION DE DESGARRO OBSTETRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO [CERVIX] POR VIA VAGINAL	\$ 1.008.200
117	218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	\$ 531.670
118	579401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	\$ 42.900
119	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	\$ 42.900
120	697101	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	\$ 79.100
121	707110	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	\$ 1.008.200
122	709101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRAÑO EN VAGINA SIN INCISIÓN	\$ 592.600
123	858101	SUTURA DE HERIDA DE MAMA	\$ 531.670
124	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISIÓN O ASPIRACION	\$ 89.900
125	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISIÓN O ASPIRACION	\$ 796.400
126	861201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISIÓN	\$ 592.600
127	861202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL POR INCISIÓN	\$ 592.600
128	861203	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISIÓN	\$ 592.600
129	862701	ONICECTOMIA	\$ 501.300
130	862702	MATRICECTOMIA PARCIAL	\$ 501.300
131	862703	MATRICECTOMIA TOTAL	\$ 592.600
132	864101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES CENTIMETROS	\$ 531.670
133	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA, EN AREA GENERAL	\$ 23.100
134	865102	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE, EN AREA GENERAL	\$ 23.100
135	865210	SUTURA DE MATRIZ UNGUEAL	\$ 501.300
136	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	\$ 29.300
137	869500	CURACION DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	\$ 29.300
138	893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA	\$ 49.400
139	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	\$ 67.800
140	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	\$ 209.900
141	972100	SUSTITUCION DE TAPON NASAL SOD	\$ 112.000
142	973200	EXTRACCIÓN DE TAPON NASAL SOD	\$ 112.000

Página 41 de 87 CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ITEM	COD CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR
143	973800	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS) SOD	\$ 29.300
144	974300	RETIRO DE SUTURAS DE TORAX (RETIRO DE PUNTOS) SOD	\$ 29.300
145	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	\$ 42.900
146	977100	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	\$ 67.800
147	977200	EXTRACCIÓN DE TAPON INTRAUTERINO SOD	\$ 592.600
148	977500	EXTRACCIÓN DE TAPON (MECHA) VAGINAL O VULVAR SOD	\$ 592.600
149	978300	EXTRACCIÓN DE SUTURAS DE PARED ABDOMINAL SOD	\$ 72.500
150	981100	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	\$ 83.800
151	981201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISIÓN VIA TRANSNASAL	\$ 83.800
152	981700	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA VAGINA SOD	\$ 592.600
153	982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	\$ 89.900
154	982200	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO NO INTRALUMINAL EN CUELLO O CABEZA SOD	\$ 29.300
155	982400	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO NO INTRALUMINAL EN PENE O ESCROTO SOD	\$ 29.300
156	982600	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN MANO SOD	\$ 29.300
157	982700	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN BRAZO Y ANTEBRAZO SOD	\$ 29.300
158	982800	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE SOD	\$ 29.300
159	982900	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN MIEMBRO INFERIOR SALVO PIE SOD	\$ 29.300
160	892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	\$ 39.600
161	990101	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	\$ 22.700
162	990103	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	\$ 22.700
163	990104	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	\$ 22.700
164	990111	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO	\$ 22.700
165	990113	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	\$ 22.700
166	990201	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	\$ 26.800
167	990203	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	\$ 23.100
168	990204	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	\$ 15.300
169	990211	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO	\$ 7.400
170	990212	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	\$ 23.100
171	990221	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACION EN POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE	\$ 7.400
172	990222	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACION EN POBLACION DE HOMBRES Y MUJERES EN EDAD FERTIL	\$ 7.400
173	990223	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACION EN POBLACION DE MUJERES GESTANTES Y LACTANTES	\$ 7.400
174	990224	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACION EN POBLACION DE ADULTO MAYOR	\$ 7.400
175	992901	INYECCIÓN DE VITAMINA K	\$ 15.300

Página 42 de 87 CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ITEM	COD CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR
176	993102	VACUNACIÓN CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	\$ 7.400
177	993105	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DIFTERICO	\$ 7.400
178	993106	VACUNACIÓN CONTRA NEUMOCOCO	\$ 7.400
179	993107	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANOS	\$ 7.400
180	993120	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA [Td]	\$ 7.400
181	993122	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOS FERINA [DPT]	\$ 7.400
182	993123	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TETANOS Y TOS FERINA (TETRAVALENTE)	\$ 7.400
183	993124	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA y Hepatitis B (TETRAVALENTE)	\$ 7.400
184	993125	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA y POLIOMELITIS (IVP)	\$ 7.400
185	993130	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA Y Hepatitis B (PENTAVALENTE)	\$ 7.400
186	993131	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA Y POLIOMELITIS IVP (PENTAVALENTE)	\$ 7.400
187	993501	VACUNACIÓN CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	\$ 7.400
188	993502	VACUNACIÓN CONTRA Hepatitis A	\$ 7.400
189	993503	VACUNACIÓN CONTRA Hepatitis B	\$ 7.400
190	993504	VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA	\$ 7.400
191	993505	VACUNACIÓN CONTRA RABIA	\$ 7.400
192	993506	VACUNACIÓN CONTRA SARAMPION	\$ 7.400
193	993507	VACUNACIÓN CONTRA PAROTIDITIS	\$ 7.400
194	993508	VACUNACIÓN CONTRA RUBEOLA	\$ 7.400
195	993509	VACUNACIÓN CONTRA VARICELA	\$ 7.400
196	993510	VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA	\$ 7.400
197	993512	VACUNACIÓN CONTRA ROTAVIRUS	\$ 7.400
198	993513	VACUNACIÓN CONTRA VIRUS Papiloma Humano [VPH]	\$ 7.400
199	993520	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA [SR] (DOBLE VIRAL)	\$ 7.400
200	993521	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Hepatitis A Y Hepatitis B	\$ 7.400
201	993522	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)	\$ 7.400
202	993523	VACUNACIÓN CONTRA OTRO VIRUS (ESPECIFICO)	\$ 7.400
203	995202	ADMINISTRACION VACUNA SARS CoV 2 [COVID-19]	\$ 7.400
204	850100	DRENAJE EN MAMA DE COLECCIÓN POR MASTOTOMIA O MAMOTOMIA SOD	\$ 592.600
205	865201	SUTURA DE HERIDA UNICA DE CARA	\$ 531.670
206	865202	SUTURA DE HERIDA UNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PARPADOS	\$ 531.670
207	865203	SUTURA DE HERIDA UNICA DE PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES, MANOS Y PIES	\$ 531.670
208	865204	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA	\$ 870.608
209	865205	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PARPADOS	\$ 870.608

Página 43 de 87 CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ITEM	COD CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR
210	865206	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES, MANOS Y PIES	\$ 531.670
211	865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	\$ 23.100
212	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	\$ 81.400
213	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	\$ 37.100
214	935000	INMOVILIZACION, PRESION Y CUIDADO DE HERIDA SOD	\$ 77.700
215	935100	APLICACIÓN DE VENDAJE ENYESADO SOD	\$ 77.700
216	935201	APLICACIÓN O CAMBIO DE SOPORTE CERVICAL MOLDEADO	\$ 77.700
217	935202	APLICACIÓN O CAMBIO DE SOPORTE CERVICAL PREVIAMENTE FABRICADO	\$ 77.700
218	935301	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	\$ 77.700
219	935302	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	\$ 77.700
220	935304	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	\$ 115.800
221	935305	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO EN PIE	\$ 145.400
222	935306	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO, ESPICA, ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)	\$ 153.900
223	935700	APLICACIÓN DE OTRO VENDAJE (NO COMPRESIVO) EN HERIDA SOD	\$ 72.500
224	935901	APLICACIÓN DE VENDAJE DE VELPEAU	\$ 77.700
225	939300	METODOS DE RESUCITACION NO MECANICOS (RESPIRACION ARTIFICIAL, BOCA A BOCA, MANUAL) SOD	\$ 162.400
226	939402	NEBULIZACION	\$ 20.700
227	960100	INSERCIÓN DE VIA AEREA NASOFARINGEA SOD	\$ 173.200
228	960200	INSERCIÓN DE VIA AEREA OROFARINGEA SOD	\$ 173.200
229	961400	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD	\$ 102.100
230	961601	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN URETRA	\$ 42.900
231	963100	LAVADO GASTRICO PARA HIPOTERMIA O CONGELACION GASTRICA SOD	\$ 42.100
232	963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	\$ 42.100
233	963800	EXTRACCIÓN DIGITAL O MANUAL DE HECES IMPACTADAS SOD	\$ 110.000
234	965100	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO SOD	\$ 89.900
235	965201	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	\$ 34.700
236	965202	CURACION DE OIDO	\$ 34.700
237	965203	CURACION DE OIDO VIA ENDOSCOPICA	\$ 55.500
238	965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NAALES	\$ 34.700
239	965500	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD	\$ 209.900
240	965901	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	\$ 65.400
241	965902	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	\$ 65.400
242	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 20.700
243	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	\$ 21.900
244	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	\$ 118.600
245	906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	\$ 149.200
246	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 213.700
247	88001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	\$ 95.500
248	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	\$ 95.500
249	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	\$ 95.500

Página 44 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

ITEM	COD CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR
250	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VIA TRANSNASAL	\$ 112.000
251	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	\$ 531.670
252	275203	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA	\$ 592.600
253	861103	DRENAJE DE HEMATOMA SUBUNGUEAL POR INCISIÓN O ASPIRACION	\$ 89.900
254	935400	APLICACIÓN DE FERULA SOD	\$ 77.700
255	991100	INYECCIÓN DE GLOBULINA INMUNE RH SOD	\$ 15.300
256	993103	VACUNACIÓN CONTRA MENINGOCOCO (AC o BC)	\$ 7.400
257	993104	VACUNACIÓN CONTRA Haemophilus influenza tipo b	\$ 7.400
258	994100	ADMINISTRACION DE ANTITOXINA TETANICA SOD	\$ 15.300
259	994300	ADMINISTRACION DE ANTITOXINA DIFTERICA SOD	\$ 15.300
260	995201	OTRA VACUNACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	\$ 7.400
261	997105	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	\$ 17.700
262	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$ 75.800
263	861801	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO SUBDERMICO	\$ 592.600
264	997310	CONTROL DE PLACA Y CEPILLADO	\$ 23.100
265	997102	SELLANTES DE FOTOCURADO EN FOSETAS Y FISURAS (C/DIENTE)	\$ 11.600
266	906040	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG G	\$ 136.500
267	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL) AUTOMATIZADO	\$ 40.900
268	S22101	DERECHO SALA PARA CURACION	\$ 29.300
269	911016	HEMOCLASIFICACIÓN (GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH)	\$ 43.800

GRUPO 3 E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTUARIO RISARALDA

Código del Servicio	Nombre Servicio	Tipo Tarifa
706	LABORATORIO CLÍNICO	SOAT TARIFA PLENA
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SOAT TARIFA PLENA
714	SERVICIO FARMACÉUTICO	DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD
744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SOAT TARIFA PLENA
748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	SOAT TARIFA PLENA
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SOAT TARIFA PLENA
1101	ATENCIÓN DEL PARTO	SOAT TARIFA PLENA
1102	URGENCIAS	SOAT TARIFA PLENA
1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD
312	ENFERMERÍA	SOAT TARIFA PLENA
328	MEDICINA GENERAL	SOAT TARIFA PLENA
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SOAT TARIFA PLENA
344	PSICOLOGÍA	SOAT TARIFA PLENA
420	VACUNACIÓN	SOAT TARIFA PLENA
129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SOAT TARIFA PLENA
130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SOAT TARIFA PLENA

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	OBSERVACIONES	VALOR
------	------	----------------------	---------------	-------

Página 45 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	OBSERVACIONES	VALOR
1	180100	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURICULAR SOD		\$ 30.800
2	184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLÓN AURICULAR SOD		\$ 30.800
3	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VIA TRANSNASAL		\$ 117.400
4	210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL		\$ 220.100
5	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR		\$ 220.100
6	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR		\$ 32.900
7	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR		\$ 40.300
8	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR		\$ 18.600
9	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR		\$ 18.600
10	231100	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR SOD		\$ 91.900
11	231200	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR SOD		\$ 152.500
12	232101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA		\$ 36.400
13	23210101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA SUPERFICIE ADICIONAL		\$ 18.600
14	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO		\$ 62.800
15	23210201	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO SUPERFICIE ADICIONAL		\$ 31.200
16	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO		\$ 46.400
17	23210301	OBTURACIÓN DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO SUPERFICIE ADICIONAL		\$ 23.000
18	232401	RECONSTRUCCIÓN DE ANGULO INCISAL		\$ 159.000
19	232402	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL		\$ 319.400
20	237102	PULPOTOMIA		\$ 35.500
21	237103	PULPECTOMIA		\$ 35.500
22	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR		\$ 121.800
23	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR		\$ 152.500
24	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR		\$ 61.100
25	240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD		\$ 154.700
26	243110	RESECCION DE LESIÓN DE ENCIA		\$ 116.100
27	243201	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA, MENOR DE TRES CENTIMETROS		\$ 24.300
28	243202	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA, MAYOR DE TRES CENTIMETROS		\$ 24.300
29	243203	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA		\$ 24.300
30	243400	GINGIVECTOMIA SOD		\$ 184.600
31	243502	OPERCULECTOMIA		\$ 116.100
32	245100	REGULARIZACION DE REBORDES SOD		\$ 175.900
33	247402	FERULIZACION SEMIRRIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)		\$ 154.700
34	247403	FERULIZACION		\$ 154.700
35	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRURGICA SOD		\$ 94.900
36	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL		\$ 71.100

Página 46 de 87 CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	OBSERVACIONES	VALOR
37	270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL		\$ 30.800
38	270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL		\$ 30.800
39	270103	INCISIÓN Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL		\$ 30.800
40	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA		\$ 116.100
41	275101	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS		\$ 24.300
42	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS		\$ 24.300
43	275203	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA		\$ 24.300
44	389300	CATETERISMO O CANALIZACION DE VENA SOD		\$ 16.000
45	579401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)		\$ 45.100
46	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)		\$ 45.100
47	697101	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]		\$ 83.200
48	735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA		\$ 390.000
49	735980	OTRA ASISTENCIA MANUAL DEL PARTO ESPONTANEO		\$ 390.000
50	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISIÓN O ASPIRACION		\$ 94.500
51	861201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISIÓN		\$ 127.000
52	861202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL POR INCISIÓN		\$ 127.000
53	861203	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISIÓN		\$ 127.000
54	861801	INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS	NO INCLUYE EL DISPOSITIVO	\$ 71.100
55	862701	ONICECTOMIA		\$ 127.000
56	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA, EN AREA GENERAL		\$ 24.300
57	865102	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE, EN AREA GENERAL		\$ 24.300
58	865201	SUTURA DE HERIDA UNICA DE CARA		\$ 24.300
59	865202	SUTURA DE HERIDA UNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS		\$ 24.300
60	865204	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA		\$ 24.300
61	865205	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS		\$ 24.300
62	865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)		\$ 24.300
63	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD		\$ 30.800
64	869500	CURACION DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD		\$ 30.800
65	870001	RADIOGRAFÍA DE CRANEO SIMPLE		\$ 107.000
66	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRANEO		\$ 149.500
67	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA		\$ 94.900
68	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS		\$ 122.600
69	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)		\$ 94.900
70	870102	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS		\$ 94.900
71	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS OPTICOS		\$ 94.900

Página 47 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	OBSERVACIONES	VALOR
72	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR		\$ 94.900
73	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO		\$ 94.900
74	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES		\$ 94.900
75	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANAALES		\$ 94.900
76	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR		\$ 94.900
77	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR		\$ 94.900
78	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]		\$ 94.900
79	870460	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES		\$ 29.500
80	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		\$ 109.600
81	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO		\$ 109.600
82	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL		\$ 120.000
83	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		\$ 117.400
84	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORACICA		\$ 117.400
85	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		\$ 117.400
86	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA		\$ 146.500
87	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX		\$ 114.000
88	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		\$ 80.600
89	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL		\$ 104.000
90	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON		\$ 94.000
91	871121	RADIOGRAFÍA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)		\$ 104.000
92	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		\$ 94.000
93	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE		\$ 121.300
94	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]		\$ 73.200
95	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO		\$ 94.900
96	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA		\$ 73.200
97	873121	RADIOGRAFÍA DE HUMERO		\$ 94.900
98	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO		\$ 73.200
99	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	IMAGEN NIVEL II	\$ 42.900
100	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		\$ 42.900
101	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO		\$ 94.900
102	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO		\$ 73.200
103	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA		\$ 73.200
104	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO		\$ 73.200
105	873312	RADIOGRAFÍA DE FEMUR (AP, LATERAL)		\$ 94.900
106	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)		\$ 94.900
107	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION TIBIAL		\$ 73.200
108	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)		\$ 73.200
109	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANE0 (AXIAL Y LATERAL)		\$ 73.200
110	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)		\$ 38.600
111	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		\$ 80.600
112	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	PRINCIPAL (NIVEL I) 21105 COMPARATIVA (NIVEL II) 21106	\$ 123.500

Página 48 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	OBSERVACIONES	VALOR
113	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)		\$ 94.900
114	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA		\$ 109.600
115	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)		\$ 73.200
116	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	IMAGEN NIVEL II	\$ 42.900
117	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)		\$ 38.600
118	890101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL	SOLO AREA URBANA	\$ 52.000
119	890105	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA	SOLO AREA URBANA	\$ 16.000
120	890108	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	SOLO AREA URBANA	\$ 35.500
121	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL		\$ 52.000
122	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA GENERAL		\$ 35.500
123	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERÍA		\$ 16.000
124	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA		\$ 35.500
125	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL		\$ 52.000
126	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL		\$ 35.500
127	890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERÍA		\$ 16.000
128	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA		\$ 32.100
129	890401	INTERCONSULTA POR MEDICINA GENERAL		\$ 52.000
130	890403	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÍA GENERAL		\$ 35.500
131	890405	INTERCONSULTA POR ENFERMERÍA		\$ 16.000
132	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA		\$ 35.500
133	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL		\$ 65.400
134	890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA		\$ 16.000
135	890608	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGÍA		\$ 32.100
136	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL		\$ 85.400
137	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA GENERAL		\$ 38.600
138	892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO		\$ 41.600
139	893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA		\$ 52.000
140	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD		\$ 71.100
141	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO		\$ 39.000
142	898016	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN CITOLOGIA CERVICOVAGINAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		\$ 41.600
143	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]		\$ 23.000
144	901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA		\$ 23.000
145	901106	COLORACION GIEMSA Y LECTURA		\$ 18.600
146	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA		\$ 18.600
147	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION		\$ 94.900

Página 49 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	OBSERVACIONES	VALOR
		MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)		
148	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA		\$ 36.400
149	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)		\$ 20.800
150	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL		\$ 8.200
151	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA		\$ 13.000
152	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO		\$ 36.000
153	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO		\$ 36.000
154	902211	HEMATOCRITO		\$ 6.500
155	902213	HEMOGLOBINA		\$ 13.400
156	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA		\$ 18.600
157	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA		\$ 18.600
158	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)		\$ 10.400
159	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO		\$ 14.700
160	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL		\$ 14.700
161	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA		\$ 65.900
162	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA		\$ 79.300
163	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		\$ 24.300
164	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA		\$ 34.700
165	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD		\$ 36.400
166	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO		\$ 36.400
167	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO		\$ 42.900
168	903818	COLESTEROL TOTAL		\$ 44.200
169	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA		\$ 21.700
170	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA		\$ 55.000
171	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL		\$ 55.000
172	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA		\$ 99.700
173	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN		\$ 55.000
174	903856	NITROGENO UREICO		\$ 17.300
175	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]		\$ 37.700
176	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]		\$ 37.700
177	903868	TRIGLICERIDOS		\$ 24.300
178	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]		\$ 6.000
179	903884	TEST DE O'SULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)		\$ 55.000
180	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		\$ 20.800

Página 50 de 87 CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	OBSERVACIONES	VALOR
181	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO		\$ 70.200
182	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES		\$ 114.000
183	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	PRUEBA RAPIDA	\$ 56.300
184	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	PRUEBA RAPIDA	\$ 56.300
185	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	PRUEBA RAPIDA	\$ 56.300
186	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		\$ 132.200
187	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	PRUEBA RAPIDA	\$ 56.300
188	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	PRUEBA RAPIDA	\$ 56.300
189	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO		\$ 119.600
190	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	PRUEBA RAPIDA	\$ 56.300
191	906263	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL	PRUEBA RAPIDA	\$ 56.300
192	906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	PRUEBA RAPIDA	\$ 56.300
193	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTIGENO		\$ 87.702
194	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		\$ 224.500
195	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	PRUEBA RAPIDA	\$ 23.800
196	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	PRUEBA RAPIDA	\$ 21.700
197	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL		\$ 23.000
198	907002	COPROLÓGICO		\$ 14.300
199	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACION		\$ 21.700
200	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]		\$ 10.800
201	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)		\$ 10.800
202	907106	UROANALISIS		\$ 23.000
203	907202	MOCO CERVICAL ANALISIS		\$ 45.100
204	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] EN TUBO		\$ 45.900
205	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTECNICA		\$ 45.900
206	933700	ENTRENAMIENTO PRE, PERI Y POST PARTO SOD		\$ 16.000
207	935000	INMOVILIZACION, PRESION Y CUIDADO DE HERIDA SOD		\$ 30.800
208	935100	APLICACIÓN DE VENDAJE ENYESADO SOD		\$ 81.500
209	935700	APLICACIÓN DE OTRO VENDAJE (NO COMPRESIVO) EN HERIDA SOD		\$ 30.800
210	939401	MEDICACION RESPIRATORIA ADMINISTRADA MEDIANTE NEBULIZACION (AEROSOLTERAPIA)		\$ 21.700
211	939402	NEBULIZACION		\$ 21.700
212	940301	EVALUACION EN ALTERACIONES EMOCIONALES (AFECTIVAS) O DE CONDUCTA		\$ 35.500
213	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA		\$ 32.100
214	943500	INTERVENCIÓN EN CRISIS SOD		\$ 35.500

Página 51 de 87 CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	OBSERVACIONES	VALOR
215	944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGÍA		\$ 42.500
216	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGÍA		\$ 93.600
217	944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGÍA		\$ 41.600
218	944904	INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR PSICOLOGÍA		\$ 41.600
219	960200	INSERCIÓN DE VIA AEREA OROFARINGEA SOD		\$ 182.000
220	960401	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON TECNICA RETROGRADA		\$ 182.000
221	960700	INSERCIÓN DE OTRO TUBO O Sonda NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD		\$ 30.800
222	961400	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD		\$ 107.000
223	961601	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN URETRA		\$ 45.100
224	962700	REDUCCION MANUAL DE HERNIA SOD		\$ 127.000
225	963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD		\$ 44.200
226	963800	EXTRACCIÓN DIGITAL O MANUAL DE HECES IMPACTADAS SOD		\$ 30.800
227	963900	IRRIGACION O ENEMA TRANSANAL SOD		\$ 30.800
228	965100	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO SOD		\$ 30.800
229	965201	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS		\$ 36.400
230	965202	CURACION DE OIDO		\$ 36.400
231	965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NAALES		\$ 30.800
232	965500	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD		\$ 30.800
233	965901	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL		\$ 30.800
234	965902	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL		\$ 30.800
235	971100	SUSTITUCION DE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO SUPERIOR SOD		\$ 81.500
236	971200	SUSTITUCION DE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO INFERIOR SOD		\$ 81.500
237	973800	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS) SOD		\$ 30.800
238	974300	RETIRO DE SUTURAS DE TORAX (RETIRO DE PUNTOS) SOD		\$ 30.800
239	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL		\$ 30.800
240	977100	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD		\$ 83.200
241	981100	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD		\$ 88.000
242	981201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISIÓN VIA TRANSNASAL		\$ 88.000
243	982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA		\$ 94.500
244	982200	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO NO INTRALUMINAL EN CUELLO O CABEZA SOD		\$ 30.800
245	982600	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN MANO SOD		\$ 127.000
246	982700	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN BRAZO Y ANTEBRAZO SOD		\$ 127.000
247	982800	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE SOD		\$ 127.000
248	982900	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN MIEMBRO INFERIOR SALVO PIE SOD		\$ 127.000
249	990201	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA		\$ 28.200

Página 52 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	OBSERVACIONES	VALOR
		GENERAL		
250	990203	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA		\$ 24.300
251	990204	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA		\$ 16.000
252	990206	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR PSICOLOGÍA		\$ 35.500
253	990212	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL		\$ 14.700
254	992300	INYECCIÓN O INFILTRACION DE ESTEROIDE SOD		\$ 28.200
255	992901	INYECCIÓN DE VITAMINA K		\$ 7.800
256	992990	INYECCIÓN O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA		\$ 16.000
257	993102	VACUNACIÓN CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]		\$ 7.800
258	993105	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DIFTERICO		\$ 7.800
259	993106	VACUNACIÓN CONTRA NEUMOCOCO		\$ 7.800
260	993107	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANOS		\$ 7.800
261	993120	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA [Td]		\$ 7.800
262	993122	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOS FERINA [DPT]		\$ 7.800
263	993130	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA Y Hepatitis B (PENTAVALENTE)		\$ 7.800
264	993131	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA Y POLIOMELITIS IVP (PENTAVALENTE)		\$ 7.800
265	993501	VACUNACIÓN CONTRA POLIOMELITIS (VOP O IVP)		\$ 7.800
266	993502	VACUNACIÓN CONTRA Hepatitis A		\$ 7.800
267	993503	VACUNACIÓN CONTRA Hepatitis B		\$ 7.800
268	993504	VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA		\$ 7.800
269	993505	VACUNACIÓN CONTRA RABIA		\$ 7.800
270	993509	VACUNACIÓN CONTRA VARICELA		\$ 7.800
271	993510	VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA		\$ 7.800
272	993512	VACUNACIÓN CONTRA ROTAVIRUS		\$ 7.800
273	993513	VACUNACIÓN CONTRA VIRUS Papiloma Humano [VPH]		\$ 7.800
274	993520	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA [SR] (DOBLE VIRAL)		\$ 7.800
275	993522	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)		\$ 7.800
276	995201	OTRA VACUNACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES		\$ 7.800
277	995202	ADMINISTRACION VACUNA SARS CoV 2 [COVID-19]		\$ 7.800
278	996101	CARDIOVERSION ELECTRICA A TORAX CERRADO ELECTIVA		\$ 170.300
279	996102	CARDIOVERSION ELECTRICA A TORAX CERRADO		\$ 170.300
280	996300	MASAJE CARDIACO A TORAX CERRADO SOD		\$ 182.000
281	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL		\$ 24.300
282	997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL		\$ 35.500
283	997105	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA		\$ 18.600
284	997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ		\$ 35.500
285	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES		\$ 31.200

Página 53 de 87 CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIO	OBSERVACIONES	VALOR
286	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL		\$ 144.300
287	129B01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)		\$ 282.500
288	129B02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MÚLTIPLE		\$ 265.200
289	130B01	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)		\$ 282.500
290	130B02	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MÚLTIPLE		\$ 265.200
291	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS		\$ 30.800
292	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA (SUTURAS)		\$ 71.100
293	5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA		\$ 97.900
294	7DS006	DERECHOS DE SALA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIAL		\$ 30.800
295	90DS02	DERECHOS DE SALA DE PARTO COMPLEJIDAD BAJA		\$ 734.500
296	89060102	VALORACION POR EL MEDICO GENERAL DEL RECIEN NACIDO Y CONTROLES DEL SANO DURANTE TODA SU PERMANENCIA ENEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION		\$ 61.100
297	89060103	VALORACION INICIAL DEL PREPARTO		\$ 64.100
298	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA		\$ 58.500

GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ LA CELIA RISARALDA

Código del Servicio	Nombre Servicio	Tipo Tarifa
706	LABORATORIO CLÍNICO	SOAT TARIFA PLENA
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SOAT TARIFA PLENA
714	SERVICIO FARMACÉUTICO	DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD
748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	SOAT TARIFA PLENA
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SOAT TARIFA PLENA
1101	ATENCIÓN DEL PARTO	SOAT TARIFA PLENA
1102	URGENCIAS	SOAT TARIFA PLENA
1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD
312	ENFERMERÍA	SOAT TARIFA PLENA
328	MEDICINA GENERAL	SOAT TARIFA PLENA
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SOAT TARIFA PLENA
420	VACUNACIÓN	SOAT TARIFA PLENA
344	PSICOLOGÍA	SOAT TARIFA PLENA
129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SOAT TARIFA PLENA
130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SOAT TARIFA PLENA

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor
1	243100	RESECCION DE CAPUCHON PERICORONARIO	\$ 104.490

Página 54 de 87 CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor
2	243400	GINGIVECTOMIA CADA DIENTE	\$ 166.140
3	249100	TTO. QX. HEMORRAGIA POSTEXODONCIA O POR ALVEOLITIS POS OXODONCIA	\$ 85.410
4	270103	DRENAJE DE CAVIDAD BUCAL	\$ 79.200
5	280001	DRENAJE ABCESO PERIAMIGDALINO	\$ 79.200
6	863104	CAUTERIZACIÓN O FULGURACIÓN LESIÓN EN PIEL DE 1A 3	\$ 68.670
7	863102	CAUTERIZACIÓN O FULGURACIÓN LESIÓN EN PIEL DE 4 A 7	\$ 123.660
8	863105	CAUTERIZACIÓN O FULGURACIÓN LESIÓN EN PIEL MAS DE 8	\$ 205.920
9	389700	FLEBOTOMIA	\$ 124.020
10	579401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO CATETERISMO VESICAL	\$ 40.590
11	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO VESICAL (CAMBIO DE CATETER)	\$ 40.590
12	586300	DILATACIÓN URETRAL	\$ 71.370
13	5DS003	DERECHOS DE SALA PARA SUTURAS	\$ 63.990
14	5DS004	DERECHOS DE SALA PARA YESO	\$ 90.450
15	5DSB01	SALA DE OBSERVACIÓN (URGENCIAS)	\$ 88.110
16	697101	RETIRO DE DIU	\$ 74.880
17	735301	ATENCIÓN INTEGRAL PARTO VAGINAL NORMAL O INTERVENIDO	\$ 193.410
18	861101	DRENAJE PIEL Y/O TEJIDOS CELULAR SUBCUTÁNEO. INCLUYE: ABSCESO SUPERFICIAL. HEMATOMA. PANADIZO	\$ 85.050
19	861201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO	\$ 79.200
20	861801	RETIRO DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO SUBDERMICO	\$ 63.990
21	861801	INSERCIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO SUBDERMICO	\$ 63.990
22	862701	ONICECTOMIA DE 1 A 2 UÑAS	\$ 99.630
23	901304	SECRECIÓN URETRAL O VAGINAL. EXAMEN MICROSCÓPICO C/U	\$ 69.390
24	901304	SECRECIÓN NASAL. OCULAR. EXAMEN MICROSCÓPICO C/U	\$ 32.760
25	901305	HONGOS. EXAMEN DIRECTO (K.O.H)	\$ 18.720
26	901326	DIRECTO DE LEISHMANIASIS	\$ 21.870
27	902204	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR VSG	\$ 7.380
28	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	\$ 11.700
29	902209	CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA - HEMATOCRITO - LEUCOGRAMA	\$ 32.400
30	902211	HEMATOCRITO	\$ 5.850
31	902213	HEMOGLOBINA	\$ 12.060
32	902215	HEMOPARASITOS (FROTIS. GOTA GRUESA)	\$ 16.740
33	902220	RECuento DE PLAQUETAS	\$ 13.230
34	903801	ACIDO URICO	\$ 21.870
35	903809	BILIRRUBINA DIRECTA	\$ 13.680
36	903809	BILIRRUBINA TOTAL	\$ 17.550
37	903815	COLESTEROL HDL	\$ 32.760
38	903816	COLESTEROL LDL	\$ 38.610
39	903818	COLESTEROL TOTAL	\$ 39.780
40	903841	GLUCOSA (GLICEMIA).(EN SUERO. LCR. OTROS FLUIDOS)	\$ 19.530
41	903844	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (5 MUESTRAS)	\$ 89.730

Página 55 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor
42	903845	GLUCOSA TEST DE O'SULLIVAN	\$ 49.500
43	903856	NITROGENO UREICO	\$ 15.570
44	903868	TRIGLICERIDOS	\$ 21.870
45	903895	CREATININA SUERO. ORINA Y OTROS	\$ 18.720
46	904508	PRUEBA EMBARAZO EN SANGRE (RIA. ELISA O EN PLACA MONOCLONAL)-	\$ 63.180
47	904903	TSH NEONATAL	\$ 96.300
48	906041	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IG M +	\$ 20.700
49	906121	LEISHMANIASIS ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	\$ 21.870
50	906249	VIH ANTICUERPOS SIDA (PR)	\$ 111.960
51	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS] PRUEBA RAPIDA	\$ 140.760
52	906915	SIFILIS. SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	\$ 20.700
53	907002	COPROLÓGICO	\$ 12.870
54	907005	FROTIS RECTAL. IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS	\$ 29.610
55	907008	SANGRE OCULTA EN MF (TEST GUAYACO)	\$ 9.720
56	907106	PARCIAL DE ORINA	\$ 20.700
57	907202	FROTIS VAGINAL (MOCO CERVICAL. ANALISIS (FROTIS VAGINAL))	\$ 40.590
58	911016	HEMOCLASIFICACIÓN (GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH)	\$ 41.310
59	939402	NEBULIZACIONES	\$ 19.530
60	960401	INTUBACION OROTRAQUEAL	\$ 163.800
61	961400	TAPONAMIENTO VAGINAL	\$ 96.300
62	962300	DILATACION INSTRUMENTAL O MANUAL DE LA VAGINA. SESION	\$ 68.670
63	963300	LAVADO GASTRICO	\$ 39.780
64	963900	IRRIGACION O ENEMA TRASANAL	\$ 27.720
65	965100	LAVADO OCULAR	\$ 27.720
66	965201	LAVADO DE OIDOS	\$ 32.760
67	965301	IRRIGACION O LAVADO DE SENOS PARANASALES	\$ 32.760
68	971200	INMOVILIZACION MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR TOTAL O PARCIAL	\$ 73.350
69	697101	RETIRO DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	\$ 74.880
70	211203	EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO NARIZ	\$ 79.200
71	981400	EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO CONDUCTO AUDITIVO	\$ 79.200
72	982101	EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO DE LA CONJUNTIVA	\$ 85.050
73	99021201	TERAPIA DE MANTENIMIENTO. SESION. INCLUYE. PROFILAXIS	\$ 27.720
74	991402	APLICACIÓN VACUNA ANTIRABICA	\$ 7.020
75	991800	INFUSION O ADMINISTRACION DE SOLUCIONES DE LIQUIDOS	\$ 27.720
76	992901	APLICACIÓN VITAMINA K	\$ 7.020
77	993102	VACUNACIÓN CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	\$ 7.020
78	993103	VACUNACIÓN CONTRA MENINGOCOCO (AC O BC)	\$ 7.020
79	993105	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DIFTERICO	\$ 7.020
80	993106	VACUNACIÓN CONTRA NEUMOCOCO	\$ 7.020
81	993107	APLICACIÓN DE TOXOIDE DE TETANOS	\$ 7.020
82	993120	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA [TD]	\$ 7.020
83	993122	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA. TETANOS Y TOS FERINA [DPT]	\$ 7.020

Página 56 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

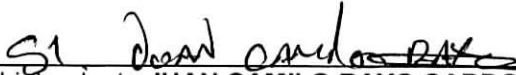
ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor
84	993130	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B. DIFTERIA. TETANOS. TOS FERINA Y HEPATITIS B (PENTAVALENTE)	\$ 7.020
85	993104	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B. DIFTERIA. TETANOS. TOS FERINA Y POLIOMELITIS IVP (PENTAVALENTE)	\$ 7.020
86	993501	VACUNACIÓN CONTRA POLIOMELITIS (VOP O IVP)	\$ 7.020
87	993502	VACUNACIÓN CONTRA HEPATITIS A	\$ 7.020
88	993503	VACUNACIÓN CONTRA HEPATITIS B	\$ 7.020
89	993504	VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA	\$ 7.020
90	993505	VACUNACIÓN CONTRA RABIA	\$ 7.020
91	993506	VACUNACIÓN CONTRA SARAMPION	\$ 7.020
92	993509	VACUNACIÓN CONTRA VARICELA	\$ 7.020
93	993510	VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA	\$ 7.020
94	993512	VACUNACIÓN CONTRA ROTAVIRUS	\$ 7.020
95	993513	VACUNACIÓN CONTRA VIRUS PAPILOMA HUMANO [VPH]	\$ 7.020
96	993520	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA [SR] (DOBLE VIRAL)	\$ 7.020
97	993522	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPION. PAROTIDITIS Y RUBEOLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)	\$ 7.020
98	995202	ADMINISTRACION VACUNA SARS COV 2 COVID-19	\$ 7.137
99	997103	PROFILAXIS. TOPICACION DE FLUORURO EN ADULTOS	\$ 31.950
100	997104	PROFILAXIS. TOPICACION SERIADA DE FLUORUROS	\$ 31.950
101	997105	RESINA PREVENTIVA PRESELLANTE	\$ 16.740
102	E908711	TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO PARA REMISIÓN(NUEVA EPS)	\$ 70.650
103	G907202	FROTIS VAGINAL (PACIENTE EMBARAZADA)	\$ 40.590
104	903883	GLUCOMETRIA	\$ 9.720
105	S11103	HABITACION DE TRES CAMAS	\$ 193.410
106	90DS01	DERECHO SALA DE PARTO	\$ 661.050
107	5DS002	DERECHO SALA PARA CURACION	\$ 27.720
108	601T01	REMISION LA VIRGINA	\$ 284.600
109	601T01	REMISION A PEREIRA	\$ 600.900
110	601T01	REMISION - CALI	\$ 2.163.700
111	601T01	REMISION A TULUA	\$ 1.331.600
112	601T01	REMISION A ARMENIA	\$ 957.100
113	601T01	REMISION A BALBOA RDA	\$ 68.400
114	601T01	REMISION CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	\$ 540.300
115	601T01	REMISION A MANIZALES	\$ 1.075.000
116	601T02	REMISION A PEREIRA CON MEDICO	\$ 777.859
117	601T01	REMISION A SANTUARIO RDA	\$ 476.800
118	601T02	REMISION LA VIRGINIA CON MEDICO	\$ 368.423
119	601T02	REMISION A ARMENIA CON MEDICO	\$ 1.238.945
120	863104	CAUTERIZACIÓN. VERRUGAS DE UNA A TRES	\$ 68.670
121	865101	SUTURA	\$ 21.870
122	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO	\$ 21.870
123	870460	RX. INTRAORALES (PERIAPICALES/CORONALES)	\$ 14.400

Página 57 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor
124	890105	VISITA DOMICILIARIA POR ENFERMERIA	\$ 14.400
125	890201	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICINA GENERAL 1A VEZ	\$ 46.800
126	890203	CONSULTA DE 1A VEZ POR ODONTOLOGIA ODONTOLOGIA	\$ 31.950
127	890205	CONSULTA DE 1RA VEZ POR ENFERMERIA	\$ 14.400
128	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ CON PSICOLOGIA	\$ 32.852
129	890301	CONSULTA MEDICA DE CONTROL	\$ 46.800
130	890303	CONSULTA DE CONTROL POR ODONTOLOGIA	\$ 34.740
131	890305	CONSULTA POR ENFERMERIA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	\$ 14.400
132	890308	CONSULTA DE CONTROL CON PSICOLOGIA	\$ 32.852
133	890601	ATENCION DIARIA INTRAHOSPITALARIA DEL MEDICO GENERAL	\$ 58.860
134	890602	VALORACION INICIAL INTRAHOSPITALARIA POR MEDICINA GENERAL	\$ 54.990
135	89060103	VALORACION INICIAL INTRAHOSPITALARIA DEL PREPARTO	\$ 57.690
136	890701	CONSULTA DE URGENCIAS	\$ 76.860
137	890704	CONSULTA DE URGENCIAS EN ODONTOLOGIA PROBLEMAS AGUDOS	\$ 34.740
138	892901	CITOLOGIA VAGINAL FUNCIONAL (CDA MUESTRA)	\$ 37.440
139	895100	ELECTROCARDIOGRAMA	\$ 63.990
140	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO - SESION	\$ 35.100
141	897012	MONITORIA FETAL INTRAPARTO (CUBRE TODO EL TRABAJO DE PARTO)	\$ 151.290
142	901101	BACILOSCOPIA (BK) CONTROL	\$ 20.700
143	901111	BACILOSCOPIA (BK) SERIADO 3	\$ 20.700
144	901104	COLORACION PARA BAAR	\$ 22.590
145	901105	BACILOSCOPIA LEPRO	\$ 20.700
146	901107	GRAM TINCION Y LECTURA	\$ 16.740
147	10B002	HABITACION BIPERSONAL	\$ 238.680
148	210201	TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR	\$ 105.660
149	210202	TAPONAMIENTO NASAL POSTERIOR	\$ 198.090
150	230101	EXODONCIA SIMPLE DE UNIRRADICULARES	\$ 29.610
151	230102	EXODONCIA SIMPLE DE MULTIRRADICULARES	\$ 36.270
152	230202	EXODONCIA DIENTE TEMPORAL	\$ 16.740
153	231100	EXOD. UNIR. (VIA ABIERTA) RX PREVIA Y CONTROL. NO INC. VLOR RX	\$ 82.710
154	231200	EXOD. MULTIRRAD (VIA ABIERTA) RX PREVIA Y CONTROL. NO INC. VLOR RX.	\$ 137.250
155	232101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA 1 SUPERFICIE	\$ 32.760
156	23210101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA 1 SUPERFICIE ADICIONAL	\$ 16.740
157	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO 1 SUPERFICIE	\$ 56.520
158	23210201	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO 1 SUPERFICIE ADICIONAL	\$ 28.080
159	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO UNA SUPERFICIE	\$ 41.760
160	23210301	OBTURACIÓN DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO UNA SUPERFICIE ADICIONAL	\$ 20.700
161	232101	OBTURACIÓN DIENTE TEMPORAL	\$ 32.760
162	232401	RECONSTRUCCIÓN ANGULO INCISAL (RESINA FOTO)	\$ 143.100
163	232402	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL RESINA DE FOTO	\$ 287.460
164	237101	PULPECTOMIA	\$ 51.300

Página 58 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor
165	237102	PULPOTOMIA	\$ 51.300
166	237301	TTO. COND. EN UNIR. CON RX PREVIA Y CONTROL. NO INC VLOR RX	\$ 109.620
167	237302	TTO. COND. EN BIRRAD. CON RX PREVIA Y CONTROL. NO INCL VLOR RX	\$ 137.250
168	237303	TTO. DE CONDUCTO MULTIRRADICULAR VIA ABERTA	\$ 165.330
169	237305	TTO. DE CONDUCTOS DIENTES TEMPORALES	\$ 54.990
170	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	\$ 129.870
171	240300	CURETAJE Y/O ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO (CD)	\$ 139.230
172	240400	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL	\$ 395.460
173	890208	CONSULTA DE 1RA VEZ POR PSICOLOGÍA	\$ 36.500
174	890207	CONSULTA DE CONTROL POR PSICOLOGÍA	\$ 36.500


 Subintendente **JUAN CAMILO RAYO CARDONA**
 Responsable Red Integral de Servicios de Salud RASES Nro. 3


CPS JORGE HERNÁN CASTILLO HERRERA
 Medico Auditor Referencia y Contrarreferencia RASES Nro.3

Página 59 de 87	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de contratación directa

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☒	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal

Página 60 de 87 CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

En mi calidad de Responsable Red Integral de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que, una vez consultados los contratos en ejecución de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, no existe contratación que permita cubrir la prestación de servicios médicos ambulatorios, hospitalarios y de urgencias en salud de baja complejidad, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en los municipios Marsella, Balboa, Santuario y La Celia en el departamento de Risaralda, en las condiciones específicas descritas en el presente estudio previo.

Por tal razón la única forma de resolver esta necesidad es mediante la contratación con un tercero.



Subintendente **JUAN CAMILO RAYO CARDONA**
Responsable Red Integral de Servicios de Salud RASES Nro. 3

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

ANEXO Nro. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos mínimos requeridos en el anexo; para lo cual cada Entidad Estatal deberá diligenciar con una **(X)** la columna "OFRECE", en el que la entidad exprese su manifestación de ofrecimiento o no ofrecimiento de cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, éste archivo será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de OFRECE o NO OFRECE.

- Las Especificaciones Técnicas requeridas deben estar totalmente diligenciado.
- No podrá modificar las columnas (**código, nombre servicio y tarifa**) solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.
- Los servicios a adjudicar serán los ofertados por la entidad.**

GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ MARSELLA RISARALDA

Código del Servicio	Nombre Servicio	Tipo Tarifa	Oferta	
			SI	NO
706	LABORATORIO CLÍNICO	SOAT TARIFA PLENA		
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SOAT TARIFA PLENA		
714	SERVICIO FARMACÉUTICO	DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD		
744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SOAT TARIFA PLENA		
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SOAT TARIFA PLENA		
1102	URGENCIAS	SOAT TARIFA PLENA		
1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD		
312	ENFERMERÍA	SOAT TARIFA PLENA		
328	MEDICINA GENERAL	SOAT TARIFA PLENA		
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SOAT TARIFA PLENA		
344	PSICOLOGÍA	SOAT TARIFA PLENA		
420	VACUNACIÓN	SOAT TARIFA PLENA		
129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SOAT TARIFA PLENA		
130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SOAT TARIFA PLENA		

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____

NIT: _____ DIRECCIÓN _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

E-MAIL _____ TEL _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____ DE _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

GRUPO 2 ESE HOSPITAL CRISTO REY BALBOA RISARALDA

Código del Servicio	Nombre Servicio	Tipo Tarifa	Oferta	
			SI	NO
706	LABORATORIO CLÍNICO	SOAT TARIFA PLENA		
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SOAT TARIFA PLENA		
714	SERVICIO FARMACÉUTICO	DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD		
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SOAT TARIFA PLENA		
1102	URGENCIAS	SOAT TARIFA PLENA		
1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD		
312	ENFERMERÍA	SOAT TARIFA PLENA		
328	MEDICINA GENERAL	SOAT TARIFA PLENA		
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SOAT TARIFA PLENA		
420	VACUNACIÓN	SOAT TARIFA PLENA		
344	PSICOLOGÍA	SOAT TARIFA PLENA		
129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SOAT TARIFA PLENA		
130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SOAT TARIFA PLENA		

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____

NIT: _____ **DIRECCIÓN** _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

E-MAIL _____ **TEL** _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____ **DE** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**GRUPO 3 E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTUARIO RISARALDA**

Código del Servicio	Nombre Servicio	Tipo Tarifa	Oferta	
			SI	NO
706	LABORATORIO CLÍNICO	SOAT TARIFA PLENA		
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SOAT TARIFA PLENA		
714	SERVICIO FARMACÉUTICO	DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD		
744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SOAT TARIFA PLENA		
748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	SOAT TARIFA PLENA		
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SOAT TARIFA PLENA		
1101	ATENCIÓN DEL PARTO	SOAT TARIFA PLENA		
1102	URGENCIAS	SOAT TARIFA PLENA		
1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD		
312	ENFERMERÍA	SOAT TARIFA PLENA		
328	MEDICINA GENERAL	SOAT TARIFA PLENA		
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SOAT TARIFA PLENA		
344	PSICOLOGÍA	SOAT TARIFA PLENA		
420	VACUNACIÓN	SOAT TARIFA PLENA		
129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SOAT TARIFA PLENA		
130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SOAT TARIFA PLENA		

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____

NIT: _____ DIRECCIÓN _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

E-MAIL _____ TEL _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____ DE _____

 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ LA CELIA RISARALDA

Código del Servicio	Nombre Servicio	Tipo Tarifa	Oferta	
			SI	NO
706	LABORATORIO CLÍNICO	SOAT TARIFA PLENA		
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SOAT TARIFA PLENA		
714	SERVICIO FARMACÉUTICO	DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD		
748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	SOAT TARIFA PLENA		
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SOAT TARIFA PLENA		
1101	ATENCIÓN DEL PARTO	SOAT TARIFA PLENA		
1102	URGENCIAS	SOAT TARIFA PLENA		
1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD		
312	ENFERMERÍA	SOAT TARIFA PLENA		
328	MEDICINA GENERAL	SOAT TARIFA PLENA		
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SOAT TARIFA PLENA		
420	VACUNACIÓN	SOAT TARIFA PLENA		
344	PSICOLOGÍA	SOAT TARIFA PLENA		
129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SOAT TARIFA PLENA		
130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SOAT TARIFA PLENA		

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____

NIT: _____ **DIRECCIÓN** _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

E-MAIL _____ **TEL** _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____ **DE** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO 2

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (aplica para todos los Grupos)

ÍTEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	En relación con las tarifas institucionales y porcentaje de intermediación establecidas en el presente proceso, podrán modificarse para la siguiente vigencia de acuerdo con la Resolución establecida la Entidad Estatal, y para los contratos con tarifas pactadas de acuerdo al decreto 2423 de 1996 (Manual Tarifario SOAT) y/o Decreto 2644 de 2022 (UVT), se realizará el incremento de conformidad a los establecido por el Ministerio de Salud (mediante Resolución o circular) para la vigencia 2025, para lo cual, la entidad deberá enviar la solicitud por escrito a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 y al supervisor del contrato, anexando los actos administrativos que conllevarían a la respectiva modificación previo acuerdo de las partes.		
2	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo con los protocolos y guías establecidas técnica y científicamente por las entidades de control, asimismo realizar la prestación de los servicios de salud con alineación al acuerdo No. 002 del 27/04/2001, <i>"por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial"</i> . Y el Modelo de Atención (MATIS). El Modelo de Atención puede solicitarse al señor supervisor y/o al área de referencia de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.		
3	El contratista debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social <i>"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."</i> De acuerdo con lo anterior, el contratista debe contar con los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificación del PAMEC emitida por el ente territorial. ➤ Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones, maternidad segura, ética hospitalaria). ➤ Protocolos de atención segura de pacientes ➤ El contratista permitirá el acceso de los auditores de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y/o Regional de Aseguramiento en Salud N°3, a las Guías de prácticas clínicas de la entidad, igualmente aceptar y facilitar las visitas del Auditor médico de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y/o Regional de Aseguramiento en Salud N°3, en lo referente a: Revisión de historias clínicas, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios, así como gestionar las solicitudes realizadas por el mismo, información relacionada con el estado de salud de los pacientes y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato. 		
4	Se deberán prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de conformidad al portafolio de servicios, los pliegos de condiciones y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.		
5	Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001), a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional-Unidad Prestadora de Salud Risaralda, que acrediten debidamente su derecho a		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	<p>ser atendidos presentando documento de identidad y/o carné de servicios de salud. Así mismo, el contratista coordinará la solicitud de los servicios HOSPITALARIOS y AMBULATORIOS con la oficina de referencia y contrarreferencia, igualmente, en caso de requerir remisión deberá realizarse a las Instituciones Prestadoras de Salud contratadas por la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3. Lo anterior será coordinado así:</p> <p>➤ Unidad Prestadora de Salud Risaralda Correo electrónico: deris.rase3-aut@policia.gov.co teléfono: 3505588095</p> <p>Cuando es de atención URGENCIA VITAL, se comunicará al correo electrónico disan.griss-aut@policia.gov.co, disan.griss-crf@policia.gov.co, teléfonos (601) 5804400 ext 7646-74267695-7617 Cel. 3505546128.</p> <p>Nota: Para los servicios posterior al código inicial de urgencias (remisiones, hospitalización entre otros) se enviarán al correo de la unidad prestadora antes mencionada según sea el caso.</p>		
6	<p>EL CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre con un cincuenta por ciento 50% y setenta por ciento 70%. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un ciento por ciento 100%, de inmediato el contratista no debe seguir prestando el servicio, pues la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 no reconocerá ningún servicio prestado, exceptuando la urgencia vital. Igualmente, informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional.</p>		
7	<p>El contratista al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA"</p> <p>Se puede solicitar la directiva, al señor supervisor y/o al área de referencia de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.</p>		
8	<p>Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.</p>		
9	<p>Atender al Usuario ambulatoriamente mediante autorización del módulo SISAP WEB generada por el área de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Nota: Las autorizaciones ambulatorias serán tramitadas por los usuarios en el Portal de Servicios de Salud (PSS) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.</p>		
10	<p>Toda orden médica que sea remitida por la IPS contratada con destino para la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 deberá ser diligenciada adecuadamente con el ingreso de los códigos CUPS – Sanidad Policía (acuerdo 002/2001) en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto.</p>		
11	<p>El contratista deberá disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en los Códigos Únicos de Prestadores de Servicios de Salud (CUPS) y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registro Individual de Prestación de servicios de Salud (RIPS), los cuales se deben anexar en medio magnético.</p>		
12	<p>El Contratista debe Garantizar las condiciones de accesibilidad a la IPS, tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (pacientes con discapacidad, ancianos y niños),</p>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		

	la IPS se obliga a ofrecer a los usuarios un sitio de fácil accesibilidad vial, de acuerdo con disponibilidad de horario, además ofrecer opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia de los usuarios para los diferentes servicios. Garantizar la capacidad instalada necesaria para el cumplimiento de los servicios contratados, entendiendo como la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos (estructura física y equipos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados, bien iluminados y que se les haga mantenimiento) destinados para tal fin.		
13	El contratista dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.		
14	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.		
15	<p>El contratista sólo formulará medicamentos ambulatorios para los usuarios al Subsistema de la Policía Nacional con base en las especificaciones técnicas comprendidas en el Manual Único de Medicamentos para las Fuerzas Militares y Policía Nacional Acuerdo número 080 del 27/05/2022, "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". No se podrá formular medicamentos fuera del listado.</p> <p>Nota: Si dentro del proceso de atención el médico de la IPS contratada observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizará el diligenciamiento del formato EIPS, el cual se debe radicar en las ventanillas de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.</p>		
16	El contratista se compromete a enviar los indicadores de calidad establecidos en la Resolución 1552 de 2013 "Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto – Ley 019 de 2012 se dictan otras disposiciones" y Resolución 256 de 2016 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud"		
17	La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio, igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS), conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 (disposiciones sobre Talento Humano en Salud) especialmente en capítulo II artículo 10, capítulo IV artículo 18, 23 y 24, en el Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud), capítulo III Artículo 9 y artículo 10 y la Resolución 1395 de 2015 artículo 1		
18	El contratista debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", , los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.		
19	Las tarifas para el servicio de ambulancia y/o traslado de pacientes y las tarifas para medicamentos e insumos serán las descritas y establecidas mediante Resolución expedida por la entidad.		
20	Para las tarifas de medicamentos REGULADOS , se tendrá en cuenta lo descrito y fijado		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	en la Circular 19 del 30 de mayo 2024 expedida por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos " <i>Por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios</i> "		
21	El contratista, una vez adjudicado el proceso deberá anexar en medio magnético, en archivo Excel la relación de los servicios habilitados utilizando los Códigos Únicos de Prestadores de Servicios de Salud (CUPS), con la tarifa pactada en pesos, de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas anexadas dentro de la oferta.		
22	El Oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración " Acceptable ", es decir un puntaje mayor a 85% (<i>para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio</i>), Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO DILIGENCIAR INFORMACIÓN
1	<p>Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. <u>Diligenciar la siguiente información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombres y apellidos: ✓ Cargo: ✓ Teléfonos:
2	<p>El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, para lo cual <u>diligenciarán</u> la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombres y apellidos: ✓ Cargo: ✓ Número telefónico: ✓ Correo electrónico:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____

NIT: _____ DIRECCIÓN _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

E-MAIL _____ TEL _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____ DE _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS		

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor diario se liquidará desde 0.1% hasta 0.5 % del valor total del contrato, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato.	Contratista	La multa se aplicará hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	10% del valor total de contrato	Contratista	El 10% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimientos no valorables en días	En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato.	Contratista	En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.	Ampara el incumplimiento no valorable en días

NOTA: POR TRATARSE DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO SERÁ OBLIGATORIO LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTICULO 2.2.1.2.1.4.5 "NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS" EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 3 QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.3.1.1 AL 2.2.1.2.3.5.1 DEL PRESENTE DECRETO NO ES OBLIGATORIA Y LA JUSTIFICACIÓN PARA EXIGIRLAS O NO DEBE ESTAR EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS; SIN EMBARGO EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (LABORES, PREDIOS U OPERACIONES) O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CLÍNICAS U HOSPITALES, LA CUAL SERÁ APROBADA POR LA JEFATURA GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, MIENTRAS ESTÉ VIGENTE EL CONTRATO.


CPS NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA
 Asesor Jurídico Grupo Contratos RASES Nro. 3

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato y/o pólizas	Incurrir en responsabilidad por eventos adversos en la prestación del servicio o por mala práctica médica
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierto del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del servicio o por mala práctica médica
Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Posible (3)
Impacto	Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad	Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le	Planeación	Grupo	Grupo	Policía	Compañía	Al contratista

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO		

asigna el riesgo?			Contratos	Contratos	Nacional	Asegurador a	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)
Tratamiento controles a ser implementados		Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la cláusulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la RESPO
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapas precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización	Verificación permanente de las condiciones del mercado,	Indicadores de gestión	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

			n.	con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.		dad civil y extracontrac tual. o póliza responsabili dad civil clínicas y centros médicos	de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodici dad ¿Cuándo ?	Anual	Permanente	Permanente	Permanen te	Permanente	Permanente


 CPS **NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA**
 Asesor Jurídico Grupo Contratos RASES Nro. 3

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
3. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4. EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. EL CONTRATISTA deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.
6. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.
7. EL CONTRATISTA deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.
8. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
9. EL CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
10. EL CONTRATISTA deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
11. EL CONTRATISTA deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoría Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3.
12. EL CONTRATISTA deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
13. EL CONTRATISTA deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.
14. EL CONTRATISTA debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo con la normatividad vigente.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

- 15.El CONTRATISTA debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.
- 16.El CONTRATISTA deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.
- 17.El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".
- 18.El CONTRATISTA se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
- 19.Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
20. El CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.
- 21.El CONTRATISTA no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

22. El CONTRATISTA, Restituirá a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

23. El CONTRATISTA debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):

- ✓ Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
- ✓ Ley 1672 de 19/06/13. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones
- ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones
- ✓ Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química ar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
- ✓ Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020
- ✓ Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares
- ✓ Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones
- ✓ Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado
- ✓ Decreto 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica
- ✓ Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- ✓ Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones
- ✓ Resolución 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones

24. El CONTRATISTA debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

25. Con el fin de analizar las novedades e inquietudes del contrato, el supervisor realizara reunión, con el contratista, jefe de la unidad prestadora de salud y/o el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, y la oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.(esta reunión se debe realizar mínimo cada tres meses y se puede realizar por medio de una herramienta digital, asimismo se levantara la respetiva acta de los temas tratados y soporte de asistencia).
26. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.
27. El CONTRATISTA debe Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
28. El CONTRATISTA debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede aleatoriamente solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presente contrato.
29. El contratista debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el ADRES al usuario; si se encuentra activo en otra EPS, no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo con el decreto 412 de 1992 de Ministerio de protección social y demás normas.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa **PN RASES N°3 CD 085 2024** cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MARSELLA, BALBOA, SANTUARIO Y LA CELIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3"**.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____; Unión Temporal o Consorcio ____.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en los Anexos "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas:

Representante legal: _____ Dirección: _____ teléfono y fax: _____ correo: _____

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera



que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a realizar a la **POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni **LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No, las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos). Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que recibiremos notificaciones:

Dirección(es): _____

Teléfono (os): _____

Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. _____ entidad bancaria _____ de la ciudad: _____

Que la vigencia de la presente oferta es de 04 meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Nota: deberá estar firmada por la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma; en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas se debe enviar la carta de conformación (Unión Temporal o Consorcio), en dicho documento debe estar establecido el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.

Cordialmente

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Dirección: *Diligenciar la dirección del proveedor*

Teléfono: *Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor*

Email: _____ *Diligenciar* _____ *correo* _____ *electrónico* _____ *de* _____ *notificaciones*

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono _____

Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

FORMULARIO No. 3

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad y fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, **PN RASES N°3 CD 085 2024** cuyo objeto es: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MARSELLA, BALBOA, SANTUARIO Y LA CELIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3"**.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía, para la celebración de un contrato estatal para **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MARSELLA, BALBOA, SANTUARIO Y LA CELIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3"**.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.

Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.

Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.

Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.



El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.

Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.

No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Nota: si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, el acuerdo de confidencialidad debe ser firmado por todos los proponentes o integrantes.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Dirección: *Diligenciar la dirección del proveedor*

Teléfono: *Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor*

Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

**FORMULARIO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de mínima cuantía., Número **PN RASES N°3 CD 085 2024**, cuyo objeto es: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MARSELLA, BALBOA, SANTUARIO Y LA CELIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3"**.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____; Unión Temporal o Consorcio _____, acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento,

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Dirección: *Diligenciar la dirección del proveedor*

Teléfono: *Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor*

Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

FORMULARIO 5

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de mínima cuantía. Número **PN RASES N°3 CD 085 2024** cuyo objeto es: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MARSELLA, BALBOA, SANTUARIO Y LA CELIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3"**.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____, CC/NIT: _____ acepto el cumplimiento de las condiciones del **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia.

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo con la actividad contratada y objeto del contrato.

Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo con la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Nota: si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, este formulario de obligatorio cumplimiento para todos ponentes o integrantes.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Dirección: *Diligenciar la dirección del proveedor*

Teléfono: *Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor*

Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*